

Organizar ideas para documentar el asilo

Claves para la elaboración de informes

Sír[ca]

RED **acoge**



ORGANIZANDO IDEAS PARA DOCUMENTAR EL ASILO

Autora

Gabriela López Neyra

Supervisor

Pau Pérez Sales

Coautoría

Andrea Galán Santamarina

Sara López Martín

Thor Hidalgo Solé

Irene Redondo Palomar

Maquetación y diseño

Irene Redondo Palomar

Grupo de Acción Comunitaria – Sira

Dirección: Calle Dulcinea 69. 28020 Madrid

Email: sira@redsira.net

Web: www.psicosocial.net

ORGANIZANDO IDEAS PARA DOCUMENTAR EL ASILO

Este documento es el resultado de años de trabajo colectivo en la Red de Solidaridad y Responsabilidades. <https://lamercedmigraciones.org/index.php/14-proyectos/sociedad/81-psr>

Su objetivo es ofrecer un marco de trabajo y herramientas para la elaboración de informes de apoyo al expediente de Protección Internacional (P.I)

Esta guía está especialmente diseñada para profesionales dedicadas al acompañamiento; educadoras, integradoras, terapeutas, trabajadoras sociales, profesoras, psicólogas, técnicas de empleo...

Recoge aprendizajes de la reflexión con múltiples profesionales de todo el territorio.

Muchas gracias por vuestros saberes y vuestra práctica cotidiana.

Este proyecto ha contado con la financiación de:



Elementos básicos de la Protección Internacional	5
Procedimiento de Protección Internacional	6
Expediente de Protección Internacional	6
Aspectos jurídicos	7
Elementos para la documentación de los casos de Asilo	8
Elementos para la documentación de los casos de Protección Subsidiaria	10
Elementos para la documentación de los casos de Razones Humanitarias	11
Claves para la elaboración de informes de apoyo	13
Enfoques para la elaboración de informes	14
Aspectos básicos para la elaboración de informes	15
Mirada multidisciplinar	15
Coordinación	15
Objetivo de los informes	16
Fases para la elaboración de informes	17
Fase 1: Claridad en el propósito	18
Fase 2. Observación y repaso de la información	19
Fase 3. Entrevista y consentimiento	20
Fase 4: Sistematización de la información y estrategia	23
Fase 5. Elaboración de informes: Estructura y claves	23
Fase 6. Coordinación, consentimiento y devolución (Terapéutica y psicosocial)	24
Impacto y consistencia	26
¿Cómo documentar los múltiples impactos?	26
¿Cómo apoyar la consistencia?	31
Intervenciones específicas. Poblaciones vulnerabilizadas	39
Infancia	41
Colectivo LGTBIQ+	45
Violencia de género en pareja	49
Anexo. Fuentes de consulta	56
Anexo. Diez claves para la elaboración de informes	57

Elementos básicos de la Protección Internacional

1.1 Procedimiento de Protección Internacional

1.2 Expediente de Protección Internacional

1.3 Aspectos jurídicos

Elementos para la documentación de los casos de **Asilo**

Elementos para la documentación de los casos de **Protección Subsidiaria**

Elementos para la documentación de los casos de **Razones Humanitarias**



1.1. Procedimiento de Protección Internacional

Independientemente del perfil profesional, y sin sustituir el rol de la representante legal, todas las personas que acompañan, deben conocer cómo funciona el procedimiento de Protección Internacional; para saber cómo intervenir en las diferentes fases, poder anticipar y contextualizar y para ofrecer seguridad a las personas acompañadas¹.

1.2. Expediente de Protección Internacional

Cuando una persona solicita Protección Internacional, se abre un expediente donde se recogen todos los documentos correspondientes a su solicitud. Un expediente, contiene:

- Información recabada durante la entrevista de formalización
- Acta de derechos
- Transcripción de la entrevista

Para fundamentar el caso de manera adecuada, se debe **completar la información básica del expediente**. Posibles documentos para incorporar:

- Alegaciones complementarias de la persona solicitante
- **Informes de apoyo al expediente** (*objeto de este documento*)
- Informes periciales especializados (Protocolo de Estambul o evaluaciones médicas)
- Informes de fuentes oficiales (servicios sociales, puntos de violencia de género, servicios de protección a menores, servicios de salud...)
- Informes de organizaciones especializadas (LGTBI, Infancia, comunidades religiosas o asociaciones nacionales...)
- Informes de discapacidad (concesión de grado de incapacidad en país de origen, solicitud de iniciación de procedimiento de incapacidad o minusvalía en España, concesión de incapacidad y/o minusvalía en España...)
- Documentación probatoria del país de origen (informe médico, denuncia, carnet, informes médicos en origen...)
- Informe país (ver **anexo 3**: Fuentes de consulta)

El expediente es un documento vivo; **se incorpora información en cualquier momento del proceso**, aunque es recomendable **presentar la documentación cuanto antes**.

Es mejor incorporar la información **cuando se tienen todos los elementos del caso, pero se pueden presentar varios informes** (de una o varias entidades o profesionales, iniciales y complementarios).

¹ Esquema Procedimiento P.I.: <https://www.cear.es/persona-refugiada/proceso-de-asilo>

En ocasiones, se necesita tiempo para preparar a la persona y recoger y organizar la información del caso. Si esto ocurre, es importante **dejar constancia de que existe información nueva, del proceso** de acompañamiento que se está realizando **y de la necesidad de tiempo** para elaborar el informe.

Siempre que se pueda, **evitar** presentar informes **después de la elevación del caso a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR)**.

Es imprescindible garantizar la **coherencia del expediente**, sin introducir contradicciones. Si existen inconsistencias, se deben explicar (ver apartado credibilidad). Para ello, toda la información que se aporte al caso tiene que estar **coordinada por la representante legal**, que supervisará el contenido del expediente antes de presentarse. En casos específicos, se recomienda **avisar al ACNUR** para el estudio del caso, asesoramiento y preparación para la CIAR.

- Conocer el procedimiento y los fundamentos básicos de la Protección Internacional.
- Complementar el expediente sin inconsistencias. Coordina la representante legal.
- Aportar la información cuanto antes y unificada.
- Informar de la necesidad de más tiempo y alertar al ACNUR en caso de necesidad.

1.3. Aspectos jurídicos

Cuando una persona solicita Protección Internacional, puede acceder a tres tipos de protección diferente:

- **Asilo**
- **Protección Subsidiaria**
- **Razones Humanitarias**

El expediente es común para cualquiera de las tres vías.

El análisis de casos es complejo y requiere de estrategias jurídicas específicas. La información descrita en este documento, sólo es una aproximación a los elementos jurídicos principales; un esquema que ayude a la identificación de datos relevantes para la elaboración de informes de apoyo.

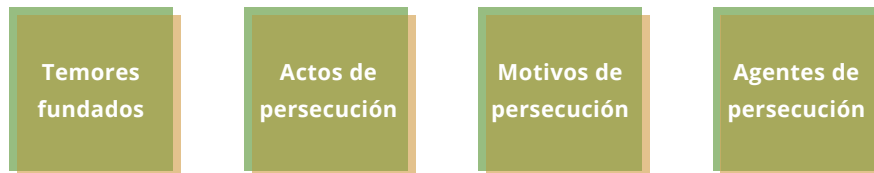
Antes de presentar un caso es necesario realizar entrevistas personales y utilizar otros métodos para conocer que información es relevante en el proceso de fundamentar la solicitud².

Para profundizar en las definiciones y elementos jurídicos ver **anexo 2**.

² Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado y Directrices sobre protección internacional. En virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Reedición. Ginebra, febrero de 2019, 1 Febrero 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html> Páginas: 43 y ss.

Elementos para la documentación de los casos de **Asilo**

Existen cuatro elementos clave para la documentación del asilo, recogidos tanto por la Convención como por la Ley de asilo española².



1. Temores fundados

La existencia de un temor a ser perseguida, que cuenta con un sustento válido. Existen dos maneras de documentar el temor:

- **Con elementos objetivos:** Basado en un sustento válido o una prueba. Pueden ser circunstancias particulares y objetivables de la persona que justifican dicho temor o información del país de origen que lo avala.
- **Con elementos subjetivos:** Se refiere a la vivencia subjetiva de la persona y cómo experimenta y expresa el temor a ser perseguida.

Primero se recogen todos los elementos objetivos, para complementar después, con el elemento subjetivo de la persona.

2. Actos de persecución³

Son los **actos de agresión** que motivan la salida del país de origen. La Ley de asilo recoge varios tipos de actos, que podemos agrupar en tres:

1. Actos **violencia física, psíquica, y de naturaleza sexual.**
2. **Vulneración de derechos fundamentales** en la interacción con el Estado.
Se refiere a medidas o procesos legislativos, administrativos, policiales o judiciales que sean desproporcionados o discriminatorios. (Ej.: Ausencia de tutela judicial, inexistencia de juicio, condenas desproporcionadas...)
3. **Falta de protección efectiva por parte del estado;** el estado no tiene capacidad real de proteger a la persona. Esto puede ser por tres motivos:
 - a) Quienes deben proteger son los mismos que persiguen
 - b) **Ausencia de la presencia del estado** en el territorio donde la persona es perseguida
 - c) Existe una situación de violencia **generalizada** que deja a la persona en situación de desprotección

² Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho al asilo y de la protección subsidiaria:
<https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>

³ Puedes verlos en el art. 6 de la Ley de Asilo

3. Agentes de persecución o causantes de daños graves

Los actos de persecución deben ser realizados por **los siguientes agentes**:

- El Estado
- Partidos u organizaciones que controlen el estado o una parte (considerable) del territorio
- Agentes no estatales, cuando no exista protección efectiva contra la persecución

4. Motivos de persecución

La Convención, pero también la Ley española de asilo⁴, recogen **cinco supuestos** tasados de persecución:

- **Raza:** grupos étnicos
- **Religión:** ataques a libertad de culto, por cambio de religión...
- **Nacionalidad:** ciudadanía; cuestionamiento por pertenencia a comunidades étnicas, religiosas, culturales o lingüísticas...
- **Opiniones políticas**
- **Pertenencia a grupo social determinado:** Personas con antecedentes, costumbres o condiciones sociales similares⁵ que se sienten perseguidos por dicha condición o se considera que la característica es innata, inmutable o tan fundamental para la dignidad humana que nadie debería estar obligado a renunciar a ella.

⁴ En su art. 7.

⁵ Ej.: familia; trabajo, sindicatos; mujeres; personas que comparten una misma orientación sexual)

Elementos para la documentación de los casos de **Protección Subsidiaria**

Existen **dos elementos** clave para la documentación de la Protección subsidiaria



1. Motivos fundados

En este caso, no se señala el temor fundado, sino **los motivos fundados**. Para ello, es **especialmente relevante**:

- Revisar la **información país** (conurrencia de motivos en la zona)
- Recoger en el **relato** de la persona **el contexto de vida en el país**

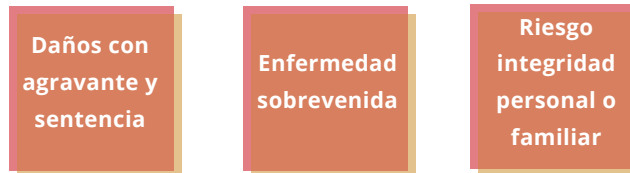
2. Daños graves

Lo que incluye:

- **Condena a pena de muerte** o riesgo de su ejecución material
- **Tortura y tratos inhumanos o degradantes** en el país de origen
- **Amenazas graves** contra la vida o integridad de los civiles, por una **violencia indiscriminada. Situaciones de conflicto internacional o interno**

Elementos para la documentación de los casos de **Razones Humanitarias**

No son en sí un supuesto recogido en la Ley de asilo, sino en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería⁶. Se definen tres situaciones en las que se pueden solicitar:



1. Daños con agravante y sentencia

Cuando la persona extranjera haya sido **víctima de delitos con agravante de discriminación, racistas o víctima de violencia machista**. Necesitamos disponer de una **sentencia** que acredite que la persona que solicita protección humanitaria ha sido víctima de estas formas de violencia.

2. Enfermedad sobrevenida

La persona debe **padecer una enfermedad que aparece en el contexto de acogida y no presenta antecedentes previos** y que además cumpla los **siguientes requisitos**:

- Enfermedad grave
- Que requiera tratamiento especializado
- Que el tratamiento no sea accesible en el país de origen
- Que si se interrumpe el tratamiento, pone en riesgo la integridad o salud de la persona

En este caso, va a ser crucial la **información médica**, pero también la información del país de origen que pueda **acreditar la insuficiencia del sistema sanitario o que la persona no podría acceder a ese tratamiento** (bajos ingresos o ausencia de seguro médico, etc.).

3. Riesgo integridad personal o familiar

Cuando la persona pueda **acreditar que el regreso al país de origen para solicitar un visado ponga en riesgo su integridad o a la de su familia**, por algún **motivo de persecución que no encaja en los requisitos del asilo**.

⁶ Aunque es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, la que recoge esta posibilidad (en su art. 25.4 se admite la entrada en territorio español por este motivo y en el 31.3 se regula la posibilidad de conceder la residencia temporal por razones humanitarias), la definición de los supuestos está en el art. 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros.. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOEA-2011-7703>

Figura 2. Esquema Aspectos jurídicos

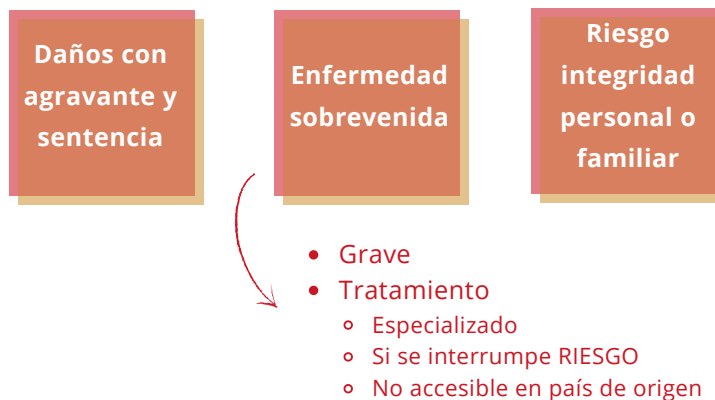
ASILO



PROTECCIÓN SUBSIDIARIA



RAZONES HUMANITARIAS



Claves para la elaboración de Informes de Apoyo

Enfoques para la elaboración de informes

Aspectos básicos para la elaboración de informes

Mirada multidisciplinar

Coordinación

Objetivo de los informes

Fases para la elaboración de informes

Fase 1: Claridad en el propósito

Fase 2. Observación y repaso de la información

Fase 3. Entrevista y consentimiento

Fase 4: Sistematización de la información y estrategia

Fase 5. Elaboración de informes: Estructura y claves

Fase 6. Coordinación, consentimiento y devolución
(Terapéutica y psicosocial)

Impacto y consistencia

¿Cómo documentar los múltiples impactos?

¿Cómo apoyar la consistencia?



2.1. Enfoques para la elaboración de informes

La elaboración del informe parte de **dos enfoques de trabajo**; psicosocial y transcultural.

El enfoque psicosocial: *Conjunto de acciones que tienen como objetivo construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos*⁷.

La elaboración de informes, debe facilitar el protagonismo y control de la solicitante. **Para ello:**

- **La persona tiene que conocer el marco de la P.I y su procedimiento.** El proceso exige una tarea de **contextualización constante**.
- **La persona tiene control sobre el informe.** Cuando hay relato de hechos, tiene que dar su **consentimiento sobre el texto**. Si pide modificar, eliminar o añadir información, se explican las consecuencias y se buscan posibles alternativas para el informe. Si la persona insiste, se respeta su decisión. Ej.: Una persona que ha sufrido una agresión sexual.
Cuando el informe no recoge relato de hechos, la persona no tiene que supervisar el contenido. Es interesante que conozca que se va a hacer un informe y el propósito.
- **El procedimiento puede ser muy vulnerabilizador.** Se realizan múltiples entrevistas y la protección está ligada al impacto y vulnerabilidad de la persona. Los informes suelen focalizar en las debilidades. Hay que valorar durante el proceso de entrevistas y redacción del informe:
 - La identificación, desarrollo y reconocimiento de **fortalezas, capacidades y afrontamientos**.
 - Explicar a la persona que es estratégico para el caso focalizar en las debilidades.
 - Redactar el informe de manera objetiva, cuidando no atacar **la dignidad** de la persona.

El enfoque transcultural: El procedimiento de P.I, así como la elaboración de los informes de apoyo, está atravesado por una **mirada occidental y etnocéntrica**. Es posible que la persona tenga diferencias o dificultades para llevar a cabo el proceso e interpretar su situación personal, el contexto o su sufrimiento.

Hay que tener en cuenta la **identidad cultural de la persona**, para comprender y respetar el significado que otorga a las diferentes decisiones y partes del procedimiento.

⁷ Pérez Sales.P, Fernández Liria.A. Violencia y trauma: del trabajo comunitario a la psicoterapia. Guía de procesos y programas integrados, Irredentos libros 2016.

2.2. Aspectos básicos para la elaboración de informes

MIRADA MULTIDISCIPLINAR

Los informes de apoyo no son exclusivos de una disciplina concreta. Puede realizar informes de apoyo **cualquier persona que acompaña**, incluso aunque no pertenezca a la organización de acogida; **siempre** que lo haga **acorde a la estrategia jurídica**. **Hace falta una estrategia jurídica que dirija y supervise el proceso de elaboración de informes.**

Se pueden realizar informes médicos, educativos (recurso de acogida, clases de castellano...) sociales, psicológicos, desde terapia ocupacional; informes de otras organizaciones, colectivos o instituciones con las que podamos establecer coordinación (instituciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil, centros de atención pública, servicios sociales...).

COORDINACIÓN

El **equipo trabaja coordinado** para garantizar un **acompañamiento y defensa del caso integral**, lo que exige que todas las profesionales tengan conocimientos básicos sobre el resto de áreas.

Ej.: *La psicóloga conoce los aspectos jurídicos de la PI o las trabajadoras tienen entrenamiento en Primer Apoyo Psicológico*

Existen estrategias que pueden favorecer la coordinación interdisciplinar:

- Formaciones periódicas interdisciplinares (actualizar conceptos desde la práctica)
- Entrevistas conjuntas
- Reuniones de caso (con la figura jurídica incorporada)
- Transversalidad de los ejes terapéuticos
- Herramientas para la coordinación de casos

Figura 3. Esquema. Coordinación multidisciplinar.



OBJETIVO DE LOS INFORMES

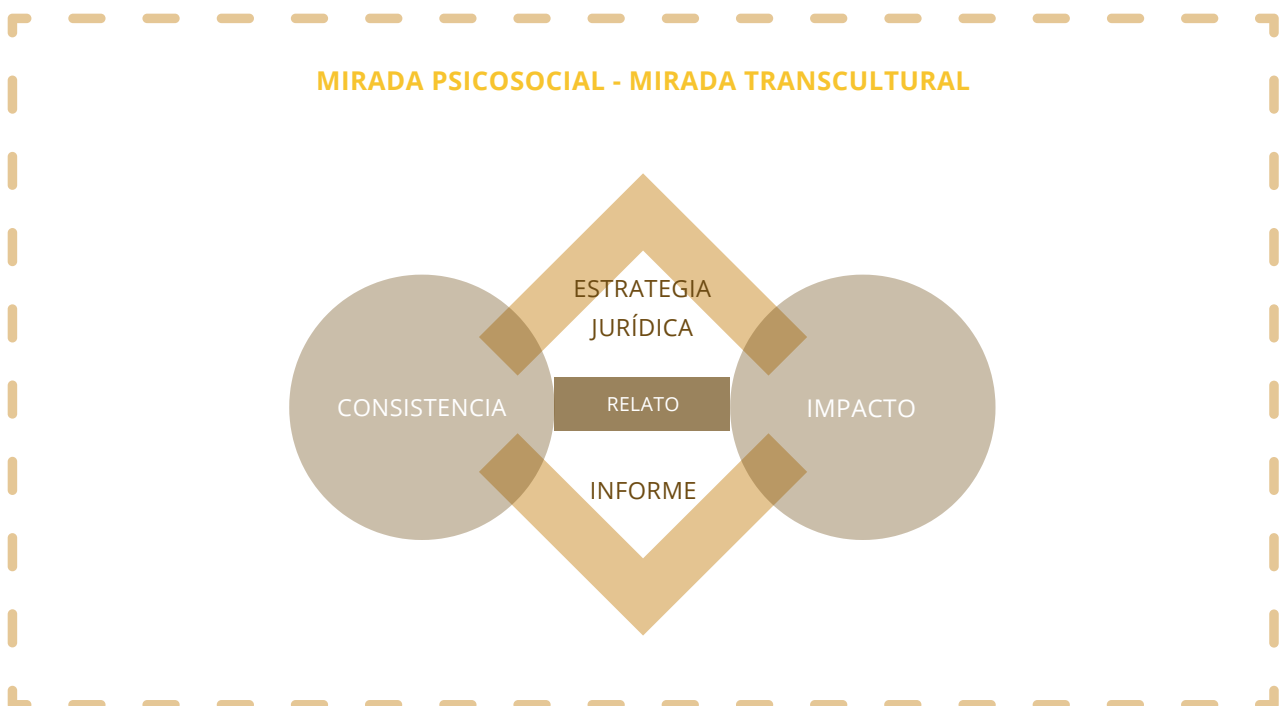
Los informes son instrumentos para apoyar la estrategia jurídica y tienen como principal objetivo garantizar derechos.

El relato recogido en el expediente, es el centro del informe, a partir del cual se incorpora el resto de la información.

En términos generales, para apoyar un caso de Protección Internacional, se requiere:

- **Apoyar la consistencia**, consultando fuentes de información externas, aportando elementos al testimonio, y recogiendo información relevante para su caso de Protección Internacional.
- **Acreditar el impacto (integral)** que ha provocado dicha experiencia en la persona.

Figura 4. Esquema enfoques y objetivo de los informes.



2.3. Fases para la elaboración de informes

Realizar un informe de apoyo no es complejo, si se comprende la lógica y se entrena cómo adaptar la información que se tiene a la estrategia del caso. Cada profesional y cada equipo, debe adaptar la manera de hacer informes a su realidad y a cada caso.

Para realizar un informe, se puede dividir el proceso en **seis fases** (Ver figura 6):

- 1. Claridad sobre el propósito.** Qué me están pidiendo que refleje.
- 2. Repaso de la información** obtenida a través de la observación y el acompañamiento. De toda esta información, seleccionar:
 - Qué información se tiene y cuál es relevante para el propósito del informe.
 - Qué información se necesita aclarar o profundizar para hacer el informe.
- 3. Entrevista** a la persona acompañada:
 - Pedir consentimiento (si hay relato).
 - Para aclarar o profundizar información.
 - Para explicar que se va a realizar un informe.
- 4. Sistematización** de la información y **estrategia** para el informe.
- 5. Elaboración** del informe.
- 6. Coordinación** entre personas implicadas, consentimiento de la persona y devolución.

Fase 1: Claridad en el propósito

A partir de la estrategia jurídica, la representante legal define los objetivos del informe. Transmite con claridad al equipo qué necesita reforzar en el expediente, lo que exige comunicación y coordinación.

Cada equipo debe desarrollar la estrategia que mejor se adapte a su realidad, con la premisa de ser sencilla (para ser ágil y clara). **Se pueden realizar reuniones o herramientas de coordinación.**

A continuación se expone una **posible herramienta para la coordinación** (a rellenar por la representante legal)

Material presentado (Adjuntar) Si no existe información presentada, añadir breve relato de la abogada para contextualizar)	<input type="checkbox"/> Entrevista de asilo <input type="checkbox"/> Escrito (o ampliación) de alegaciones <input type="checkbox"/> Informes
Línea jurídica principal (se puede rellenar más de una)	<input type="checkbox"/> Asilo <input type="checkbox"/> Protección Subsidiaria <input type="checkbox"/> Razones Humanitarias
Elementos de la Protección Internacional que se necesitan reforzar	<input type="checkbox"/> Actos de persecución (amenazas, agresiones, discriminación) <input type="checkbox"/> Motivos de persecución (pertenencia-identidad) <input type="checkbox"/> Temor al retorno <input type="checkbox"/> Descripción de contexto de violencia <input type="checkbox"/> Vulnerabilidad <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
Consistencia e impacto	<input type="checkbox"/> Apoyar la consistencia del relato <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Relato pobre - falta de relato <input type="checkbox"/> Relato desorganizado <input type="checkbox"/> Existencia de inconsistencias <input type="checkbox"/> La defensa del caso se apoya en la vulnerabilidad del caso
Posibles peticiones específicas por parte de la abogada	<input type="checkbox"/> Evaluación clínica para diagnóstico <input type="checkbox"/> Necesidad de tiempo para continuar con las entrevistas <input type="checkbox"/> Constancia de atención psicológica <input type="checkbox"/> Trámite discapacidad <input type="checkbox"/> Informes organizaciones especializadas (LGTBIQ, CAF...)

Plazo para elaboración de informe

Fase 2. Observación y repaso de la información

Se obtiene mucha información a través de la observación. No se trata de aumentar las entrevistas, si no de **traducir la información recogida en el acompañamiento, en estratégica** para el procedimiento de Protección Internacional

En base a los objetivos del informe, se identifica **qué información es relevante para este caso y este propósito**. Teniendo en cuenta que sirva para apoyar su historia y/o reflejar el impacto.

De la información que se tiene, señalar qué falta, lo que no está completo o lo que se necesita aclarar.

Ejemplos de información acorde a objetivos de Protección Internacional:

- *Chico con cicatrices en el cuerpo. No quiere ir a la piscina por vergüenza. Refleja impacto.*
Coordinar con médico para consistencia de secuelas. Explorar impacto identitario
- *Joven con pesadillas, que se sobresalta con facilidad. Representa temor. Apoya el asilo.*
Explorar la sintomatología y relacionar con historia P.I.
- *Mujer con cinco hijos menores a su cargo. Representa vulnerabilidad. Apoya Razones Humanitarias.*
Explorar dificultades que presenta en el contexto de acogida por dicha condición.
- *Adolescente que describe bombardeos cotidianos en su ciudad. Refleja el contexto país. Indica temor e impacto. Se suma vulnerabilidad por infancia. Apoya diferentes vías de Protección.*
Explorar cotidianidad e impacto actual. Mirada de infancia en la exploración.
- *Señor que relata un secuestro reciente de su hermano. Indica riesgo de retorno. Apoya asilo.*
Explorar elementos de riesgo, amenazas y agresiones. El impacto de esta experiencia.
- *Persona que no aprende castellano (tiene alteraciones cognitivas). Apoya impacto*
Exploración clínica y psicosocial que explique la dificultad de aprendizaje.

Puede ayudar al equipo, como metodología de seguimiento, tener una tabla dónde se recojan las observaciones, en base a los principios de la PI. Esto, hace más fácil identificar la información relevante en esta fase. Se exponen algunos posibles ejemplos para el seguimiento:

Fecha	Temor	Actos* agentes y motivos persecución	Conflicto interno Riesgo contexto	Vulnerabilidad	Impactos / comportamiento
-------	-------	--------------------------------------	--------------------------------------	----------------	---------------------------

*Amenazas, violencia, discriminación, ausencia de protección.

Fecha	Observación	Elemento de PI	Impacto - Relación historia
-------	-------------	----------------	-----------------------------

Fase 3. Entrevista y consentimiento

Para realizar una entrevista de manera adecuada, es prioritario generar vínculo con la persona y garantizar una interpretación lingüística y cultural de calidad.

La entrevista tiene **tres propósitos principales**.

- **Pedir consentimiento (si hay relato de hechos).**
- **Recoger más información, contrastar o precisar algunos elementos con la persona.**
- **Informar a la persona que se va a hacer un informe y pedir su consentimiento.**

La entrevista depende de múltiples variables, a continuación se exponen algunos elementos imprescindibles para su realización.

- Presentarnos (si no hubiese existido contado previo)
- Aclarar con la persona expectativas e información previa.
¿Sabes para qué estás aquí?
- Contar el propósito de la entrevista:
Como sabes, tu abogada nos ha pedido que elaboremos un informe para apoyar tu expediente de Protección Internacional. Esto no significa, que una vez terminado el informe, tengamos que vernos más veces ni para otras cosas. El objetivo en este momento es trabajar juntas para hacer el informe.
- Aclarar confidencialidad y finalidad garantista:
Nada de lo que comentemos aquí, va a salir de aquí (excepto con la abogada) Nosotras pondremos en el informe sólo aquellos elementos que puedan apoyar tu expediente, en ningún caso habrá información que pueda perjudicarte. Si hay alguna información que tú pidas que no aparezca en el informe, no aparecerá. Consentimiento.

Cuando el informe lleva relato de hechos:

Para mí es importante saber si tú quieres que hagamos ese informe y que lo hagamos juntas. Que tú leas el testimonio recogido, modifiques lo que quieras y cuando estés convencida, des el visto bueno. Posteriormente tu representante legal deberá dar por bueno el documento. Si en cualquier momento quieres parar o no quieres hacer el informe, puedes decirlo.

Cuando el informe no lleva relato de hechos:

Para mí es importante que sepas que me han pedido un informe de apoyo para tu expediente. Me gustaría saber si tengo tu autorización para hacerlo. Para poder hacer el informe hay información que me gustaría preguntarte y poder apoyar mejor tu caso. Si en cualquier momento quieres parar o no quieres hacer el informe debes decirlo. Posteriormente tu representante legal deberá dar el visto bueno al documento.

◦ Encuadre:

Cuántas veces vamos a ver a la persona, qué información tenemos y por qué (observación, seguimientos, coordinación con otros profesionales....) cuánto tiempo va a durar el proceso y en qué va a consistir. El encuadre para la realización de un informe es independiente a la relación previa entre la profesional y la persona. (Ej.: Hay personas que no quieren intervención terapéutica pero sí les interesa la elaboración del informe)

PRESENTACIÓN
EXPECTATIVAS
PROPÓSITO
CONFIDENCIALIDAD
CONSENTIMIENTO
ENCUADRE

Figura 4. Esquema enfoques y objetivo de los informes.

◦ ¿Cómo hacer preguntas?

En términos generales, se deben hacer **preguntas abiertas**, que permitan a la persona expresarse libremente y eviten sugerir la respuesta. A partir de esta información, podemos introducir preguntas específicas sobre los aspectos que son más relevantes.

Ejemplos de entrevistas para obtener más información o concretar:

Hace unos meses, recuerdo que me dijiste que no querías ir a la piscina porque te iban a ver las cicatrices ¿Le has contado a tu abogada que las tienes y cómo te las hiciste? Si es que no ¿Crees que podrías hablar de eso? Quizás es importante para tu expediente ¿Cómo te afecta tener esas cicatrices?

A veces, cuando estamos en casa y hay algún ruido, veo que te asustas mucho. ¿Desde cuándo te pasa esto? ¿Con qué frecuencia te ocurre? Muchas veces has dicho que tenías pesadillas. ¿Qué tipo de pesadillas tenías? ¿Qué tipo de cosas sueñas? ¿Cuándo empiezas a tener pesadillas? ¿Sigues teniéndolas ahora?

Como sabes, para tu caso es importante describir las dificultades que tienes, para conseguir que te den la protección. Esto es muy duro, pero tendríamos que hablar de cómo condiciona, tener cinco hijos que cuidar tú sola, en tu día a día y tu proceso de adaptación.

Como sabes, para tu expediente es muy importante describir el contexto en el que vivías... Alguna vez me has hablado de que todos los días había bombardeos y que tu familia allí sigue viviéndolo... ¿Cómo te afectaba a ti todo esto? ¿Qué hacías tú en esos momentos? ¿Qué pensabas? ... Crees que esto te afectó y afecta a ti diferente por ser tan joven? ¿Cómo está tu familia ahora allí?

El otro día me contaste que tu hermano había sido secuestrado ¿Cómo se encuentra? ¿Está bien? Este acontecimiento es muy importante para tu historia de Protección Internacional. Estaría bien, que hablaras con tu abogada, para intentar detallar, las amenazas y agresiones que sigue sufriendo tu familia y entorno más cercano en la actualidad, para visibilizar los riesgos que tendrías en caso de retornar. ¿Cómo estás tú tras esta noticia?

Sé que durante un tiempo no ibas a clase de castellano y te está costando aprender. ¿Por qué no querías ir a clase? ¿Estabas incómoda con el grupo por algún motivo? Una vez me comentaste, que no querías ir porque había un compañero musulmán. ¿Esto ha influido? ¿Hay alguna circunstancia que te esté afectando para no poder ir a clase? Respecto al aprendizaje. ¿Por qué crees que te está costando? ¿Sientes que hay algo que no está tranquilo en tu cabeza o en tu pensamiento? ¿Antes de venir a España, tenías también dificultades para aprender algunas cosas? ¿Crees que hay algo que podría ayudarte?

Muchas veces pides paracetamoles porque te duele el cuerpo, la cabeza... ¿por qué crees tú que tienes todos estos dolores? ¿Desde cuándo los tienes? ¿Lo relacionas con algo? Me dio la sensación que tras las elecciones de Guinea el otro día, estás más nervioso. ¿Cómo te ha afectado este resultado?

Más allá de las preguntas, no toda la información que se obtiene en las entrevistas es verbal. Muchas veces, a partir de la observación se aprecian elementos relevantes para el informe; lenguaje inhibido, corporalidad tensa, llanto, evitación...) **La información obtenida de manera no verbal también es válida y puede reflejarse en un informe.**

Fase 4. Sistematización de la información y estrategia

Esta fase es complementaria a la fase de observación y repaso de información.

- Se organiza la información completa
- Se realiza la coordinación con otras profesionales para contrastar información.
- Se repasan los objetivos del caso y se prioriza la información más relevante.
- Se define la estrategia del informe en base a la información completa.

Fase 5. Elaboración de informes: Estructura y claves

No existe un modelo único para la elaboración de informes. **La estructura se debe ajustar a cada caso, en función de su estrategia y de la información disponible.** A continuación se exponen algunos apartados habituales en los informes de apoyo al expediente.

1- Datos

- Personales
- Familiares

2- Metodología

Cómo hemos obtenido la información

3- Antecedentes relevantes para el expediente de PI (médicos, historia traumática, relación y apoyo familiar o social, proyecto vital construido...)

4- Impactos (Qué vemos)

- Vincular con la historia de protección internacional
- Separar síntomas agudos y crónicos si la diferencia es significativa

5- Conclusiones

El equipo no puede asesorar sobre la concesión de PI. El informe **sí puede y debe reflejar los riesgos e impactos** que desde la evaluación, **se prevé en caso de retorno**. Los riesgos en caso de retorno, se pueden explicar por el temor existente o por la evolución esperable en el cuadro clínico de la persona.

Es arriesgado poner en el informe una remisión de síntomas completa. La evolución está estrechamente ligada a la situación psicosocial de la persona. Si se identifica una evolución positiva, correlacionar con los elementos de soporte y regulación de la persona en ese momento. La eliminación de esos aspectos protectores, previsiblemente provocará un agravamiento de los síntomas.

Fase 6. Cierre del informe y devolución (Terapéutica y psicosocial)

Una vez esté desarrollado el informe, **trasladar** el informe a la **representante legal** para que pueda **supervisar y corregir** en función de la estrategia.

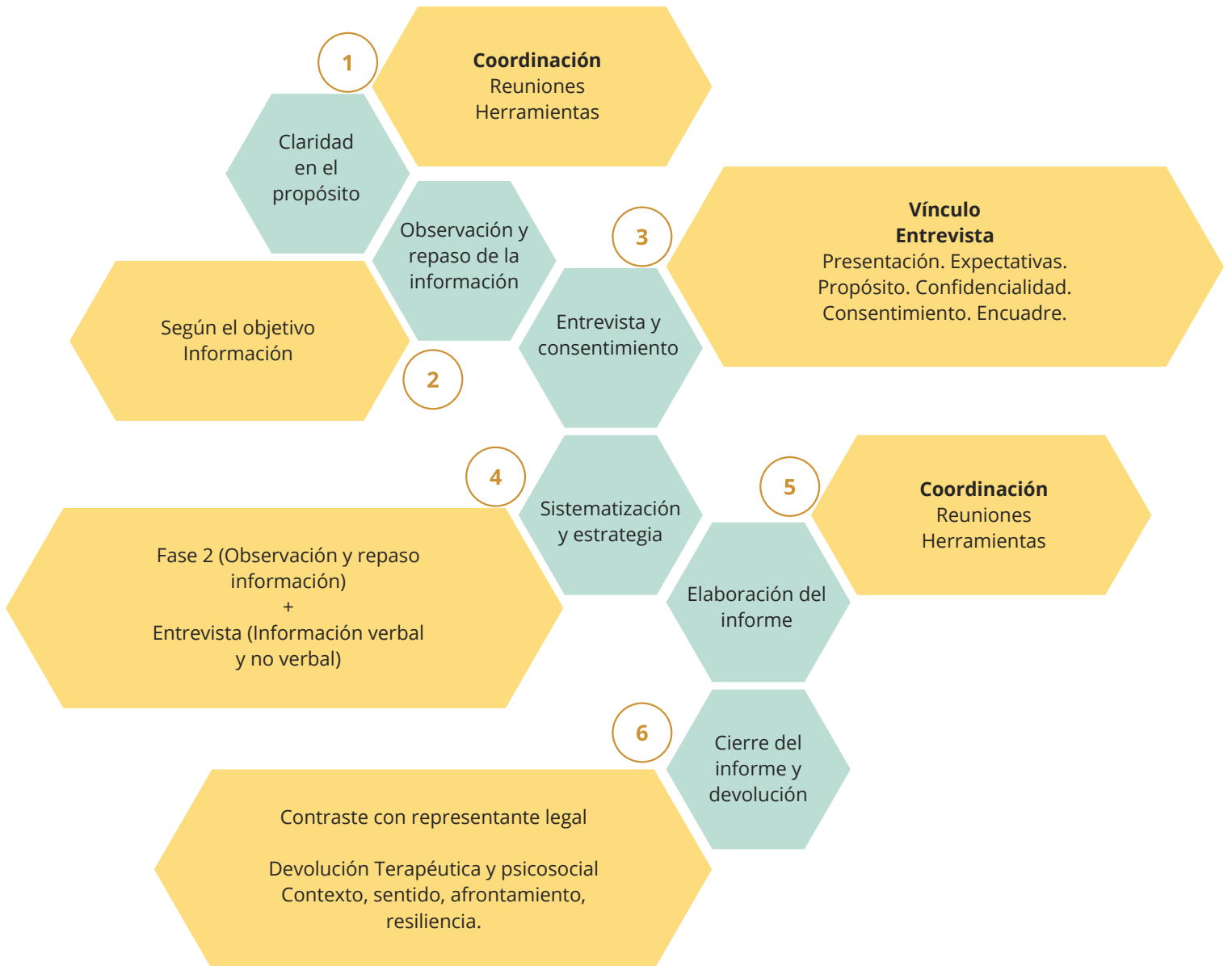
Posteriormente, si el informe lleva relato de hechos, se entrega a la solicitante (con intérprete si fuera necesario) para que pueda corregirlo.

Se valora positivamente **realizar una devolución de carácter terapéutico**. La retroalimentación debe servir para:

- **Contextualizar para ofrecer control**, sobre el procedimiento, el contexto, las violencias sufridas...
- **Dotar de sentido y dar valor a la experiencia y el testimonio**. La persona debe sentir que su experiencia es única y que la profesional valora su relato y capacidad de expresar.
- **Resaltar las estrategias de afrontamiento y resiliencia**. Las personas exponen aspectos muy íntimos y frágiles. El acompañamiento es una oportunidad para reflejar aquellos elementos admirables de la persona.
- **Legitimar y normalizar el sufrimiento**. Puede ser útil, que la persona comprenda que el proceso psicológico que está viviendo es normal en respuesta a una situación tan excepcional. Es importante que las reacciones a la experiencia se respeten.

Más allá de los informes, nuestra intervención **refuerza los elementos protectores y compensa los elementos de riesgo**.

Figura 6. Fases para la elaboración de informes



2.4. Impacto y consistencia

¿Cómo documentar los múltiples impactos?

El informe debe recoger los problemas o impactos que ha provocado la experiencia de Protección Internacional en la vida de la persona. En una historia migratoria, hay tres procesos psicológicos simultáneos: **Adaptación, duelo y en ocasiones, trauma**. Dependiendo de la persona y sus circunstancias, el sufrimiento o impacto se manifiesta de distintas maneras.

Es importante considerar **seis principios básicos**:

1. Desde cualquier disciplina se identifican impactos asociados a la experiencia. **No es una función exclusiva de las profesionales de salud mental.**
2. El impacto siempre se tiene que **relacionar con la historia de Protección Internacional**.
 - **No se refiere solo a la historia de huida**. Incluye también todo el tiempo de temor, amenazas, persecución, ambivalencia y planificación del viaje.
 - Además de los impactos asociados directamente con la huida y las violencias en país de origen, **existe un sufrimiento derivado de la migración** (duelo migratorio, desarraigo, dificultades adaptativas...). El viaje migratorio no ha sido una elección, sino una consecuencia de la experiencia de Protección Internacional por lo que el impacto que éste provoca, también es relevante para el expediente.

El impacto de las violencias en tránsito puede ser parte de la estrategia jurídica y también ser determinante para entender el impacto global de la experiencia de huida. Algunos ejemplos que ayudan **a relacionar el impacto con la experiencia**, podrían ser:

- **Coincide temporalmente con el relato**. La persona identifica "un antes y un después". Previo a la experiencia no había experimentado estas afectaciones.
- **Los síntomas coinciden en contenido con la historia de Protección Internacional** (Ej.: en las pesadillas aparecen militares que entran en su casa y no puede salir)
- **Aumenta el sufrimiento y la sintomatología ante el recuerdo o la recogida del testimonio**.
- **Aparece afectación ante estímulos asociados a la experiencia** (Ej.: Ante vídeos del contexto, cambios políticos en el país de origen, acogida de un compatriota...)

3. La manifestación del impacto es dinámica (depende del momento). La persona experimenta y expresa el impacto de diferentes maneras y con distinta intensidad a lo largo del tiempo. Existen manifestaciones inmediatas y posteriores, agudas y crónicas.

Debemos **explorar** el sufrimiento psíquico **respecto a las diferentes etapas del proceso** (contexto de origen, huida, tránsito, acogida y expectativas) y **describimos lo que vemos en la actualidad**.

4. La vivencia y expresión del impacto, depende de la persona y sus circunstancias.

No todo el mundo responde y afronta de la misma manera las situaciones. Es necesario conocer **cómo era la persona antes de esta experiencia** para comprender cómo le ha afectado.

Ejemplos:

- Una persona que nunca ha salido de su casa y ahora muestra una gran dependencia hacia su familia que permanece en país de origen. Dificultad de adaptación, por no poder desvincularse ni reconstruir un proyecto de vida aquí.
- Alguien que sufre discriminación en el contexto de acogida por su vestimenta y presenta conductas de retraimiento que impiden el desarrollo de un itinerario formativo-laboral.
- Persona con abandonos desde la infancia y sin referentes adultos. Puede explicar por qué tiene dificultades para vincular con las figuras de acompañamiento.

Y las circunstancias de la persona en la actualidad: Para dar coherencia al impacto, se integran los **factores estresores y protectores**.

<p>Elementos protectores internos de la persona</p> <p><i>Ej.: Estrategias de afrontamiento, buena salud, creencias reforzadas con la experiencia...</i></p>	<p>Elementos protectores externos a la persona</p> <p><i>Ej.: Vínculos y redes de apoyo, trabajo, acompañamiento terapéutico...</i></p>
<p>Elementos de riesgo internos de la persona</p> <p><i>Ej.: Alguna patología, condición de infancia, falta de habilidades sociales...</i></p>	<p>Elementos de riesgo externos a la persona</p> <p><i>Ej.: Precariedad económica, riesgo a la integridad de sus seres queridos, falta de idioma...</i></p>

Si se identifican elementos protectores, se describen para explicar cómo influyen en este momento.

No se afirma que la persona no está afectada por la experiencia o que está curada, si no que en la actualidad, se identifican múltiples elementos de protección que le permiten afrontar, compensar o contener el sufrimiento. Las personas con un estilo resiliente de afrontamiento, también sufren aunque no manifiesten un impacto severo.

Es importante señalar en el informe (si se observa) que ante la pérdida de estos elementos de protección, es previsible que el sufrimiento aumente y por lo tanto, empeore.

Ejemplos:

- Un joven focalizado en el futuro, ha conseguido una beca y considera el presente una oportunidad para estudiar.
- Una mujer atemorizada por los bombardeos constantes en su ciudad, que se siente afortunada por la seguridad del contexto de acogida.
- Un hombre militante, que es capaz de integrar la experiencia de tortura como parte de su lucha y por lo tanto, tiene una narrativa de honor y aceptabilidad.

Si el joven pierde la beca, la mujer sufre un atraco en la calle o detienen al hijo del hombre militante, la vivencia y manifestación del impacto, puede variar significativamente.

Si la persona tiene elementos estresores o de riesgo en la actualidad (Ej.: pérdida de un familiar por muerte natural, pérdida de vivienda, divorcio) hay que señalarlo, para argumentar que esto también puede influir en su estado psicológico⁸

5. Mostrar el impacto puede generar mucho sufrimiento, para lo que algunas personas desarrollan estrategias de afrontamiento de tipo evitativo, que dificultan la exploración. El silencio no indica habitualmente que la persona no tenga historia o impacto que contar, si no que no existen las condiciones para expresar.

Generalmente se buscan indicios positivos (la expresión del malestar, a través de la aparición de conductas, pensamientos o emociones) pero también existen indicios negativos (la disminución o ausencia de dichas manifestaciones)

La expresión no es sólo verbal. Existen muchas maneras de transmitir el malestar, no verbales. Hay que entrenar la observación y la escucha, más que las habilidades para preguntar.

6. El impacto es integral y específico en cada persona. No es posible recoger todas las manifestaciones del sufrimiento, por lo tanto, los listados de indicios o síntomas son solo guías para ayudar a las profesionales a explorar. La ausencia de dichas manifestaciones, no significa que la persona no tenga ningún impacto. Es posible que no existan las condiciones para explorar el daño asociado a la experiencia (falta de confianza, dificultad de comprensión...).

⁸ Para consultar esquema global de influencia de la tortura y la migración en el bienestar psíquico. Pérez Sales. P (2019) Migration and torture. Torture Journal

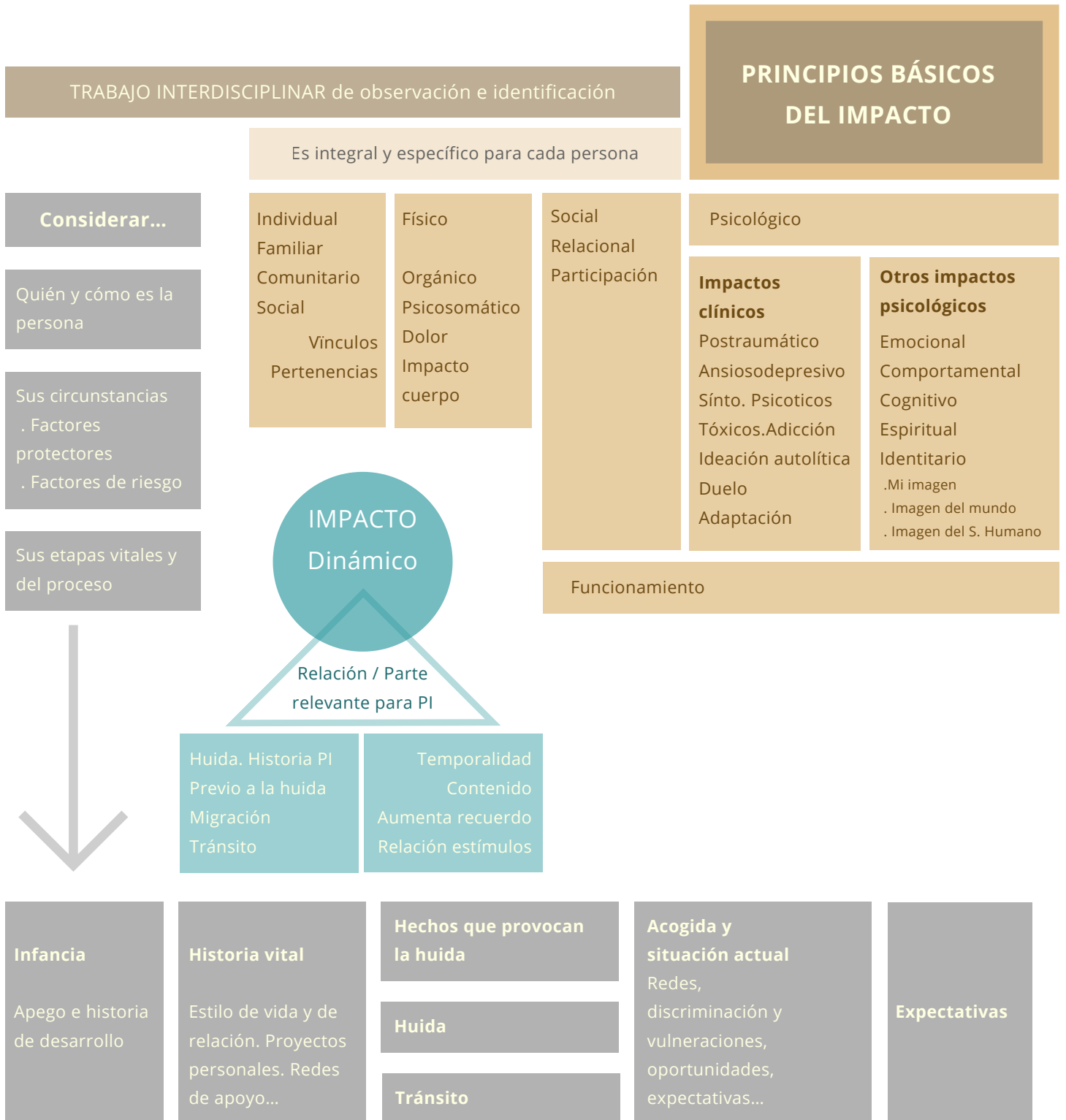
El impacto puede estar representado en **múltiples niveles y áreas del ser humano**:

- No afecta solo a la persona, sino que genera sufrimiento y secuelas en el **plano familiar, comunitario y social**. Determina los vínculos, las relaciones y las pertenencias.
- A nivel psicológico, **existen cuadros diagnósticos frecuentes**, como pueden ser los postraumáticos (con síntomas de hiperalerta y activación, con imágenes o pensamientos intrusivos y reexperimentación, con dificultades cognitivas, alteraciones del sueño, irritabilidad...), ansioso depresivos (con nerviosismo, tristeza, labilidad emocional, pérdida de interés, alteraciones del sueño, disminución de la actividad), psicóticos (de carácter psicógeno) o cuadros de intoxicación y adicción. Muchas personas presentan ideación autolítica. Existe sintomatología asociada al proceso (complejo en ocasiones) de duelo y adaptación.

Más allá de las categorías diagnósticas, el impacto se manifiesta a través del sufrimiento psíquico. El equipo puede **observar o reconocer a través del acompañamiento, que la persona ha sufrido cambios o afectaciones en diferentes áreas del ser humano**; emocional, comportamental, cognitiva, espiritual o identitario. A nivel físico, no se refiere sólo a las secuelas físicas objetivables, si no también, a la somatización, el dolor o la relación de la persona con su propio cuerpo y la imagen de sí misma.

De nuevo, es imprescindible integrar el **significado cultural del sufrimiento** en la interpretación del impacto. La explicación que se da al porqué del malestar, no es la misma que la occidental. El bagaje cultural de cada persona, condiciona su manera de vivir y expresar el sufrimiento.

(Ej.: marcos culturales en los que está proscrito hablar de los hechos negativos o donde hay emociones que no se deben expresar (como la rabia o el enfado)).



¿Cómo apoyar la consistencia?⁹

La evaluación de la credibilidad es parte del peritaje forense y requiere un alto nivel de formación y aplicación de técnicas específicas. Hace referencia a tres elementos, **la consistencia, la coherencia y la congruencia**, lo que implica que el relato tenga un hilo lógico sin contradicciones substanciales, con significado acorde a las creencias y al contexto de la persona y que exista armonía con otras fuentes de información.

Esta guía, se centra en el aspecto nuclear y más importante del relato, **la consistencia**.

Algunos principios básicos entorno a la consistencia:

- **La memoria está viva** y todas las personas reconstruimos de manera constante nuestros recuerdos.
- **No se evalúa la credibilidad de la persona**. Una persona puede tener una manera de expresarse o de relacionarse, que provoca desconfianza y esto **no implica que su historia de asilo sea falsa**.
- Las personas hacen muchas entrevistas, muy difíciles y repartidas en mucho tiempo. **Los relatos, suelen tener errores e inconsistencias**, que **no significa que el relato completo no es válido**.
- Nuestra función **no es juzgar la inconsistencia**. Es aportar **elementos que ayuden a entenderla**.

La consistencia no solo **depende** de la persona y su capacidad para relatar, **también de las condiciones en las que se recoge la información**. Se exponen algunas **salvaguardas para el proceso**:

- Tener conocimiento en DDHH
- Conocer el contexto de procedencia y tránsito para comprender mejor a la persona
- Desarrollar habilidades para la entrevista y el acompañamiento
- Priorizar el vínculo. Entrevistas empáticas y horizontales, sin presión temporal
- Garantizar las condiciones de la entrevista (ver apartado entrevista)
- Recoger la historia de vida de la persona, para comprender cómo era antes.
- Explorar simultáneamente pautas de afrontamiento
- Buscar coherencia entre los diferentes eventos descritos
- No limitar la exploración a los hechos descriptivos. Integrar las emociones, los pensamientos y las acciones que la persona relaciona con los acontecimientos.

En el caso de **conocer algún soporte documental debe informar a la representante legal** (Un carnet del partido, una amenaza por RRSS, una noticia de un periódico, un vídeo, unas cicatrices, una alteración en un resultado médico...)

⁹ Para ampliación:

Pérez-Sales P (2016). Tortura psicológica. Definición, evaluación y medida. Ed. Desclee de Brouwer. Bilbao.
Pérez-Sales. P (Pag.249-276) Violencia y Salud Mental. Asociación Española de Neuropsiquiatría

Hay muchas variables que pueden explicar las inconsistencias. A continuación se ofrece un cuadro donde se recogen algunas de ellas.

Condiciones durante los hechos que le impidieron percibir algunos detalles	Variables personales que condicionan la comprensión y participación en el proceso	Impacto de la experiencia. Dificultad para expresar	Mecanismos de respuesta y afrontamiento, adaptativos en contextos de supervivencia (no juzgar)	Razones clínicas
Objetos que impiden percibir (vendajes, capuchas) Pérdida de conciencia Traumatismos craneoencefálicos	Razones culturales Condiciones físicas o psíquicas	No hay palabras para expresar el trauma Contaminación del relato propio por la historia de otros Culpa y vergüenza por lo vivido Dificultad para aceptar la historia como propia	Evitación Estilo defensivo Clandestinidad Mentira Desconfianza	Depresión (inhibición) Trauma Disociación Amnesia Psicosis Alteraciones o deterioro cognitivo

Condiciones del vínculo y la entrevista

- Intérprete, espacio físico, tiempo, preparación, encuadre...
- Estilo de la entrevista (estructura, dirección, estilo comunicativo, posibilidad de error...)
- Relación con la persona que hace la entrevista
- Percepción de miedo
- Barreras socioculturales entre la persona entrevistada y quien hace la entrevista.

Transferencia: Referido a lo que proyecta la persona en la profesional. (Ejemplos: Pensar que es parte de la CIAR, juzgar su condición de europea, percibir como buena persona por el trabajo que desempeña...)

Contratransferencia: Las actitudes, sentimientos y pensamientos de la profesional respecto a la persona. (Ejemplos: indiferencia, escepticismo, desilusión, frustración, inseguridad...)

En el acompañamiento se obtiene información que puede apoyar la consistencia:
El equipo puede ayudar a entender las inconsistencias.

En la entrevista de asilo dijo que tenía tres hermanas y ahora refiere que son dos chicos y él. Nos explica que las condiciones de la entrevista de asilo no fueron adecuadas.

Persona que no vincula con el equipo y que se observa que está variando el relato. Tras ver las circunstancias, se deduce que las diferencias tienen que ver con el profesional con el que habla. En este caso, con la profesional que se considere más adecuada, se le expone la dificultad (aclarando porqué se tiene esa información).

Se identifica miedo a contar, por las consecuencias que cree que puede tener (porque lo ha verbalizado o porque se ha observado). Se hace una buena contextualización. Muchas veces las personas no cuentan hasta que no han comprendido bien el contexto y el procedimiento. Se observan indicios de que trata, lo que puede explicar que haya contaminaciones en el relato y resistencia a hablar.

El relato no está integrado. Se identifican elementos traumáticos que pueden explicar la confusión en el testimonio (Desorganización, disociación, reexperimentación...) Se debe abordar el acompañamiento desde el trauma.

La persona, por su contexto cultural y educativo no comprende la organización del tiempo de la misma manera, lo que provoca múltiples inconsistencias temporales.

La entrevista se realiza en medio del Ramadán y la persona, no puede en ese momento hablar de las agresiones sexuales que ha sufrido.

Y a dar sentido al relato, en función de la manera de ser de la persona, sus creencias, sus valores...etc.

En casos LGTBIQ+, donde se cuestiona la credibilidad sobre su orientación sexual, el equipo, que interviene cotidianamente y en contextos informales, puede comprender mejor porqué actúa de determinada manera la persona (por ejemplo, por qué no quiere ir a espacios grupales del colectivo LGTBIQ+).

Una persona no colabora en el procedimiento. El equipo conoce que en su país, la solicitud de asilo está muy estigmatizada (piensan que quien pide asilo es un cobarde) Se averigua que tiene muchas resistencias a colaborar, porque piensa que está traicionando a su familia por pedir protección.

Se cuestiona si la persona es suficientemente expresiva durante la entrevista. El equipo quizás ha observado que la persona es habitualmente poco expresiva, independientemente del contexto. Esta información apoya el caso.

El equipo puede conocer elementos identitarios, familiares, religiosos, políticos... que ayuden a contextualizar su vivencia. También puede comprender que hay partes del relato que atentan contra sus principios y que por ese motivo no quiere hablar de ello.

Posibles dificultades

Compartir la historia, es muy complejo. Existen personas que tienen muchas dificultades o resistencias para dejarse acompañar, para contar su historia o para expresar sus emociones. **Las personas hablan cuando pueden o están preparadas.**

A continuación se describen cuatro situaciones complejas para obtener información. Son solo algunos ejemplos y dentro de cada caso, existen muchas más variables.

Ejemplo 1: Dificultad de palabra. Relato con pobreza de detalles.

La persona aporta información superficial, pero se deduce que existe una historia dolorosa detrás. Hay dificultad para enfrentarse a las entrevistas y signos de evitación. Muy relevante en estos casos, tener intérprete de confianza.

Aspectos que pueden facilitar el abordaje

Decir a la persona que tiene derecho al silencio, que su historia es parte de su intimidad y que expresar es muy complejo y doloroso. Entender el silencio como un acto de dignidad y protección.

Dejar el espacio también para el silencio. No imponer la palabra para poder acudir.

Aumentar la observación de la corporalidad, expresión facial, respiración, tensión, ritmo y tono del lenguaje... Incorporar también la observación fuera del espacio de entrevista (contextos no formales).

Ofrecer vías de expresión alternativas a la palabra (dibujo, escritura, imágenes, música...).

Empezar a abordar por el impacto *¿Cómo estás y cómo te sientes ahora?* A partir de ahí, ver qué relación tiene con el pasado y con su experiencia previa

Posibles argumentos para entender

Miedo. A las consecuencias, al uso de la información, a no poder contener el llanto y la emoción (sensación de que hablar rompe)

El trauma no se puede expresar. La persona no encuentra las palabras o las herramientas para contar.

La persona no entiende para qué le sirve hablar.

Disociación. Lagunas memoria

Ejemplo 2. Persona que tienen un relato confuso o contradictorio.

Historia desorganizada cronológicamente, sin claridad sobre los diferentes lugares en los que ocurrieron los hechos, cambiante en función de las entrevistas... Suele ocurrir cuando hay experiencias similares repetidas en el tiempo, con muchos cambios vitales o con vidas muy desorganizadas (múltiples detenciones o secuestros, violencia continuada, cambios de territorio reiterado...). Muy relevante en estos casos, tener intérprete de confianza.

Aspectos que pueden facilitar el abordaje

Explicar a la persona que el desorden y el cambio es normal. Reordenar todas las piezas de la historia es una tarea muy compleja y dolorosa. (Ej.: rompecabezas).

Pedir a la persona, que si no está segura de la respuesta, lo diga. Aclarar que no pasa nada porque no recuerde.

Rebajar tensión. Informe sólo como apoyo a expediente.

Añadir que más allá del informe, para la persona puede ser importante lograr contar la historia con un orden y un sentido. Eso le hará sentir mejor.

En la medida de lo posible, garantizar tiempo para el proceso de reconstrucción.

Línea del tiempo "borrable" donde la persona coloca un acontecimiento. A partir de esa referencia, sitúa el resto antes o después de los que ya tiene colocados, pudiendo alterar el orden si se equivoca.

Identificar temporalmente los "hechos más significativos" (no la totalidad de los ocurridos). Una vez están señalados, tratar de describir cada uno de ellos de manera diferenciada.

Posteriormente, preguntar a la persona si ha sufrido otras violencias específicas, que no estén relatadas todavía. Y preguntar, cuántas veces cree que le ocurrieron estas cosas, además de las mencionadas.

Posibles argumentos para entender

Trauma

- Desintegración del recuerdo
- Reexperimentación (A través de imágenes, sensaciones, pensamientos)
- Desbordamiento emocional

Otras referencias temporales (la persona no organiza la información de manera lineal, conoce otro calendario o considera irrelevante, por ejemplo, el día del mes en que ocurrieron los hechos, pero recuerda el día de la semana o la estación del año).

Informe donde se notifica que se requiere de más tiempo, porque se observa sufrimiento y se tienen indicios de que hay una historia susceptible de Protección Internacional.

Ejemplo 3: Resiliencia. Ausencia de síntomas

Ante situaciones traumáticas, hay personas que desarrollan un estilo de afrontamiento resiliente. Tienen una narrativa de aprendizajes o agradecimiento sobre lo vivido, focalizan en el futuro y en la reconstrucción de lo vivido, y tienen elementos protectores. En estos casos, puede ser muy complicado hacer una exploración del relato, pero sobretodo, del impacto

Aspectos que pueden facilitar el abordaje

Normalización del síntoma. Transmitir a la persona que en general, estas experiencias, provocan sufrimiento. Que quizás, ella también lo ha experimentado o lo está experimentando, que es una reacción normal y que con el tiempo suele ir disminuyendo *“No significa que estés perdiendo la cabeza”*.

“Antes y después” – En lugar de buscar síntomas, hablar de cambio. Explorar qué cambios ha tenido la persona a partir de la experiencia de P.I.

Ampliar el impacto. Más allá del psicológico; cambios sociales, familiares, funcionales, físicos... Hablar de los impactos psíquicos es lo más complicado.

Explorar aspectos identitarios. Cómo ha cambiado la manera de ver el mundo, de verse a sí misma o de ver al ser humano.

Averiguar elementos de soporte o protección que la persona tiene y ayudan a entender por qué no expresa tanto sufrimiento (creencias, familia, proyecto vital, pareja...).

Considerar variables culturales o de género que puedan estar influyendo en la expresión o en nuestra interpretación

Posibles argumentos para entender

En lugar de dar por supuesto que la persona no tiene impacto, describir elementos de soporte que explican el afrontamiento.

La historia social previa, puede explicar su reacción (Ej.: personas que vienen de contextos muy violentos y esta experiencia no se diferencia de las otras violencias vividas y la persona no le da importancia).

La persona ha logrado dar sentido a la experiencia (ej.: militancia, creencia religiosa, ha servido para salvar a su familia...).

Ejemplo 4: Resistencia. No colaboración. Actitud desafiante

Casos en los que la persona no es capaz de recibir acompañamiento e impide a la profesional intervenir. Puede ser por falta de colaboración o incluso, por mostrar actitud desafiante.

Aspectos que pueden facilitar el abordaje

Empatía y criminalizar la situación vivida. Antes de preguntar sobre el relato o el impacto, señalar lo injusta que es su historia y anticipar el dolor y enfado que debe suponer para ella.

Respetar y reconocer la desconfianza. Decir a la persona que es lógico que no confíe en la profesional.

Hacer un buen encuadre. Explicar quién es, el propósito del encuentro. Hacer hincapié en el consentimiento y dar mayor control sobre el proceso y la entrevista (tiempo, resultado final, preguntas a responder...).

Adelantar que la persona va a revisar y corregir el informe.

En lugar de iniciar por exploración psicológica, en estos casos ayuda explorar sintomatología física – fisiológica.

Posibles argumentos para entender

El enfado y la desconfianza también son expresiones del impacto. Suelen estar estrechamente relacionados con la experiencia traumática, que quiebra la capacidad de creer en el ser humano, de relación y de confianza.

Aunque dificulten la convivencia o el acompañamiento, no se debe interpretar como actitudes o como comportamientos intencionales. No juzgar.

Es frecuente que esa actitud desafiante, conlleve dificultades de adaptación, relación y desarrollo. Estas dificultades también son impacto.

Ayuda comprender cómo era la persona antes de los hechos. La experiencia ha podido provocar un cambio de carácter.

Intervenciones específicas. Poblaciones vulnerabilizadas

Infancia
Colectivo LGTBIQ+
Violencia de género en pareja

Anexo. Fuentes de consulta
Anexo. Diez claves para la elaboración de informes



Hay personas que están especialmente vulnerabilizadas, por condiciones propias o por situaciones extremas que han vivido. El **acompañamiento** para estos casos, exige **algunas consideraciones**:

- **Construcción de un lugar seguro.** Entendiendo seguridad más allá de preservar la integridad física o psíquica. Un lugar seguro, es aquel en el que las personas **tienen la capacidad de anticipar, comprender, decidir y tener el control sobre la situación.**
- **Construcción de un lugar inclusivo, donde las personas puedan sentirse representadas.** Es frecuente, que los espacios físicos (las oficinas, los recursos residenciales, las aulas...) y los espacios de expresión (asambleas, reuniones, talleres, clases) sean heteronormativos y etnocéntricos. Y no representen a las poblaciones minoritarias.

Para ello, es imprescindible **que el equipo esté sensibilizado y capacitado en las diferentes realidades que acompaña.** Además, que tenga un **entrenamiento y supervisión en el acompañamiento, para desarrollar herramientas específicas para estos perfiles.**

Este trabajo **no es exclusivamente teórico.** Exige a cada profesional una **revisión personal** sobre sus estereotipos, privilegios, opresiones y valores culturales, por lo que es imprescindible consolidar un **clima de confianza en el equipo.**

Es necesario, asumir que las cosas no tienen por qué hacerse a nuestra manera e **involucrar a las minorías en la reflexión** sobre; cómo las harían a su manera, cómo se sentirían bien o mejor en los espacios que habitan, qué necesidades tienen que no están cubiertas... Es importante:

- **No generalizar.** Aunque expliquemos la realidad a partir de grupos poblacionales (mujeres, infancia, supervivientes de tortura...) cada persona es diferente y no tiene por qué responder a las necesidades o características recogidas en nuestra experiencia previa.
 - Siempre pueden existir **otros elementos que justifiquen la Protección Internacional.** Es importante no reducir el caso al elemento de vulnerabilidad ya identificado. (Ejemplo: Mujer de etnia fula, que refiere haber sufrido violencia de género y no tenemos en cuenta su condición de minoría étnica).
 - La vulnerabilidad es estratégica para la Protección Internacional, pero no lo es para el acompañamiento y recuperación de la persona. **Cuidado con no victimizar o vulnerabilizar a la persona con el procedimiento.** El procedimiento no puede anular otros elementos identitarios o atacar sus estrategias de afrontamiento. (Ejemplo: Persona funcional en su contexto de origen y aquí presenta dificultades de adaptación (que requieren tiempo). Se centra la intervención en la incapacidad de la persona, provocando finalmente un bloqueo y daño a nivel de auto concepto).
 - **Estar en una condición de opresión, no te hace ser consciente de ello.** Hay personas vulnerabilizadas durante años, que **no son capaces de identificar o expresar las violencias sufridas,** por múltiples motivos; normalización, indefensión o por experimentar un sufrimiento severo. **El acompañamiento, es la oportunidad de visibilizar las violencias y encontrar estrategias para nombrarlas y combatirlas.**
-

Aunque existen muchos más (supervivientes de tortura, mujeres, personas con discapacidad, personas de edad avanzada solas, familias monomarentales...) a continuación se describen tres ejemplos de grupos especialmente vulnerabilizados. Por condiciones específicas (infancia y pertenencia al colectivo LGTBIQ+) y un ejemplo de situaciones especialmente vulnerabilizadoras (Violencia de género infligida por la pareja).

Los grupos no son homogéneos (existen tantas diferencias como personas) ni excluyentes (cada persona puede estar atravesada por varias circunstancias o condiciones).

Por lo tanto, se entiende este apartado como una reflexión, que requiere adaptación en función de cada caso y que es extrapolable a otras personas vulnerabilizadas que no estén aquí específicamente representadas.

Cuando se trabaja con colectivos especialmente vulnerabilizados, se plantean dos ejes:

- **Identificación de necesidades específicas:** Para poder intervenir, es imprescindible comprender e integrar sus necesidades específicas en el análisis y en la acción.
- **Adaptación del acompañamiento y la elaboración de informes:** El acompañamiento debe adecuarse a las necesidades de la persona y no tiene que ser la persona quien anule sus necesidades para adaptarse a nuestro acompañamiento.

Elementos comunes

- **Lugar seguro** – Contextualización, dar control y anticipación
- **Lugar inclusivo** – Representación en los espacios y la relación
- **Sensibilización y formación del equipo.** Herramientas para las realidades específicas
- **Trabajo personal para elaborar los prejuicios**
- **Participación y voz** a las minorías en las decisiones sobre su proceso
- **No generalizar**
- **No estigmatizar, victimizar o vulnerabilizar**
- **Visibilizar y criminalizar las violencias**

• Infancia

Necesidades específicas

Las necesidades varían significativamente, en función de la edad. Se pueden diferenciar cuatro etapas vitales, para ayudar a comprender y acompañar a los niños y niñas¹⁰.

- Adaptación a la etapa vital
- Visibilización de la infancia
- En alianza con sus referentes adultos
- Impacto por violencia indirecta
- Sufrimiento sin trastorno del desarrollo
- Interés superior del menor
- Prevenir adultización.
- Derecho a la infancia "informalidad y respeto" "modelaje y vinculación"

- **Primera etapa vital (0-6 años)** de **comprensión del mundo** desde la exploración, con una única perspectiva, la suya propia. Necesitan figuras de apego seguras y estables.
- **Segunda etapa vital (7-11)** de **racionalización de la experiencia**. Estimular la creatividad y el aprendizaje. Garantizar el juego y desarrollar herramientas para el contexto social.
- **Tercera etapa vital (12-15)** donde se desarrolla la **capacidad de abstracción, hipótesis, especulación...** necesita interacción y cuestionamiento en un entorno seguro. Reflexión.
- **Cuarta etapa vital (16-20)** caracterizada por el **desarrollo adulto**. El acompañamiento focaliza en la construcción identitaria. Muy relevante en el caso de jóvenes en migración.

Algunas de las **manifestaciones del impacto más frecuentes**, en la infancia son: Alteraciones del sueño y la alimentación, dificultades en el aprendizaje, adquisición de modelos de relación disfuncionales, indefensión o bloqueo, sumisión, alteraciones de la conducta, irascibilidad o reactividad, conductas autodestructivas, conductas regresivas, impacto a nivel de auto concepto, sentimiento de inadecuación en el entorno, miedo, ansiedad, falta de motivación o tristeza...

Habitualmente se asocia el impacto en la infancia con las alteraciones en el desarrollo. No siempre es así. **Un desarrollo normal no significa que no haya un impacto o sufrimiento.**

Muchas veces, la infancia no ha vivido la violencia de manera directa. **Ser espectador o convivir con personas que han vivido situaciones traumáticas, también puede tener un impacto.**

La infancia, **en el contexto de acogida**, está expuesta a múltiples focos de **discriminación, agresión y vulneración de derechos**. Hay que recoger también la vivencia en el contexto de acogida.

¹⁰ Aunque la clasificación está basada en la teoría del desarrollo, estas cuatro etapas son una adaptación simplificada.

Dentro de la infancia, **en el marco de la P.I existen dos grupos diferenciados:**

Infancia acompañada de referentes adultos: El principal riesgo es la invisibilización. Habitualmente se interviene sólo con las figuras adultas. En ocasiones, si se identifican (desde la perspectiva etnocéntrica) dificultades relacionales o de crianza, se actúa dando pautas educativas. Sólo se interviene con la infancia cuando se observan trastornos del desarrollo o el comportamiento. Es importante considerar:

- Hay que escuchar a la infancia aunque no presente trastornos.
- La infancia acompañada tiene una historia migratoria, aunque no sepa cómo expresarla, por lo que deben establecerse los medios para que pueda exponerse¹¹.
- La infancia también necesita acompañamiento específico para reconstruir su historia, retomar la sensación de control, hablar de cómo le ha afectado la experiencia...
- Los patrones relacionales están atravesados por el marco cultural. Hay que evitar intervenciones que cuestionen o invaliden los estilos relacionales y de crianza. Las intervenciones enfocadas a modificar dichos patrones, pueden provocar:
 - Impacto identitario en los referentes adultos, que se sienten cuestionados por las profesionales.
 - Cuestionamiento de los referentes adultos, por parte de los hijos.
 - Dificultades relacionales entre los diferentes miembros y crisis familiares.
 - Impacto sobre la estructura familiar como sistema de protección y estabilidad.

La estructura familiar, suele ofrecer pertenencia y seguridad, sobretodo en un contexto de precariedad afectiva y psicosocial. Se desaconseja realizar intervenciones que puedan desestabilizar la homeostasis familiar. Excepto en aquellos casos que se identifiquen situaciones claras de violencia y siempre respetando las decisiones de los miembros de la familia.

Infancia no acompañada de referentes adultos: El principal riesgo es la adultización. Presentan un alto grado de madurez (por la edad y por las experiencias vividas) y suelen tener la necesidad de ser tratados como adultos en la relación y sobretodo, en la toma de decisiones.

¹¹ UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), *The Heart of the Matter - Assessing Credibility when Children Apply for Asylum in the European Union*, December 2014, available at: <https://www.refworld.org/docid/55014f434.html>

Los adolescentes, tienen necesidades que no coinciden con las necesidades de las personas adultas; *reconocimiento personal (refuerzo de habilidades y capacidades) identificación con el grupo (a través de la imagen física, el lenguaje, las aficiones...)* búsqueda y transgresión de límites, independencia y diferenciación de los referentes del cuidado... Es habitual que se impongan responsabilidades y prioridades en base a una lógica adulta, banalizando las necesidades de los jóvenes (que se etiquetan de capricho, inconsciencia o falta de implicación con el proceso).

El acompañamiento debe priorizar y facilitar los procesos de construcción identitaria individual y grupal. Los jóvenes tienen derecho a la infancia, incluyendo en las últimas etapas de desarrollo.

Claves para el acompañamiento y la elaboración de informes

Existen motivos por los que es especialmente complejo explorar el impacto en la infancia:

- La incomodidad que pueden generar los adultos, por ascendencia, desconfianza o temor.
- Miedo y ambivalencia a contar, por no comprender el procedimiento y su alcance.
- Habitualmente las niñas y niños no son considerados como fuente de información, por lo que no tienen costumbre de expresar lo que les ocurre y emitir opiniones.
- Pueden carecer de habilidades lingüísticas suficientes para expresarse con facilidad.
- Las entrevistas, tienen un estilo de comunicación adulto, dando mucha importancia a la cronología, la metacognición, la descripción causal y la identificación y expresión emocional. Muchas niñas y niños no tienen el nivel de desarrollo suficiente para participar en estos contextos.
- El procedimiento de P.I está basado en la credibilidad del relato y focaliza en elementos que requieren de memoria y atención. El recuerdo de los niños, está integrado en términos de infancia, por lo tanto, muchos de los elementos que mencione o las relaciones causales que haga, no serán las esperadas por la profesional.
- Según la etapa vital, puede haber dificultades para identificar y medir los riesgos.

Ejemplos

La niña considera que le cambiaron de colegio porque suspendió matemáticas o que los cambios de casa fueron por el trabajo de su padre (Atribuciones).

El joven que no cuenta que sufre discriminación en el colegio por vergüenza y por la necesidad de pertenencia.

La chica que está viviendo un proceso de duelo porque dejó al novio que sus padres no aprobaban. Se siente culpable porque piensa que es una tontería comparado con lo que vivió su padre, o está enfadada porque no pudo elegir, sin ver el peligro que corrían.

Algunas **estrategias** que pueden ayudar en la intervención con la infancia son:

- **Considerar la edad actual y la edad en la que ocurren los hechos**, para integrar las necesidades y capacidades de ambos momentos vitales.
- **Entorno informal y de juego.**
- Relación de **horizontalidad y respeto**, donde se ofrezca capacidad de control, sin perder de vista las necesidades propias de la edad.
- **Adaptar la interacción** (corporalidad, lenguaje, tono de voz, interacción, estilo y duración de la entrevista...) **y el encuadre**; legitimar su participación y testimonio, explicar la confidencialidad con respecto a la organización y a los referentes adultos, pedir consentimiento y voluntariedad, establecer objetivos de la intervención...
- Sin ser profesionales especializados en infancia, todas las personas que acompañan, deben tener **herramientas para intervenir**. En el caso de que se identifiquen signos de alteraciones comportamentales o del desarrollo, hay que acudir a una profesional especializada. Por lo tanto existe una responsabilidad de **establecer redes de derivación**.

El entorno seguro¹¹, se constituye, principalmente del establecimiento de **vínculos seguros** con el niño o la niña, **que faciliten la capacidad para** que:

- Se regule y tranquilice
- Tenga sintonía emocional
- No sienta confusión ni fusión
- Se sienta sentido
- Aprenda a leer sus estados internos
- Aprenda a confiar (prevenir abandonos, dobles vínculos, traiciones...)

Las profesionales que realizan el acompañamiento tienen un papel fundamental de **modelaje en el vínculo, no sustitutivo**. A través de su estilo de relación con el niño o la niña, transmiten y desarrollan **nuevos modelos de vinculación**.

¹¹ Beatriz Rodríguez Vega

• Colectivo LGTBIQ+¹²

En la actualidad sigue habiendo 71 países que contemplan castigos hacia el colectivo LGTBIQ+ como latigazos, prisión, cadena perpetua e incluso pena de muerte¹³. En otros muchos países estas personas no pueden ejercer sus derechos básicos y sufren violencias y discriminación por parte de su sociedad y/o instituciones. Pese a esta realidad, no existe un registro oficial de cuantas personas buscan protección internacional por verse forzadas a huir de sus países de origen por su orientación sexual y/o identidad de género, aunque sí se conoce su aumento.

Necesidades específicas

El espectro de diversidad en torno a la **orientación sexual** y a la **identidad de género** es muy amplio. Está **atravesado por concepciones sociales y culturales, y la historia vital** de la solicitante:

1. La diversidad de las realidades LGTBIQ+.
2. Las diferencias culturales en la conceptualización de la orientación y la identidad.
3. La influencia de los antecedentes contextuales de cada solicitante.

1. La diversidad de las realidades LGTBIQ+

El colectivo LGTBIQ+, constitutivo de una minoría social, engloba un conjunto de identidades diversas y dispares a las hegemónicas, en torno la orientación sexual e identidad de género.

La orientación sexual y la identidad de género son conceptos amplios que permiten la autoidentificación de las personas. No son categorías excluyentes, rígidas e inamovibles en el tiempo

La **orientación sexual** es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo o de diferente género. Desde la heterosexualidad (identidad hegemónica que no se cuestiona) asta una amplia gama de orientaciones que desafían la norma: *homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad, asexualidad, antrosexualidad,...*

La **identidad de género** supone un conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas de ser hombre o mujer en un tiempo y en una cultura específica. Desde las identidades cisgénero (en las que concuerda el diagnóstico de género que se realiza al nacer con la propia expresión y sentimiento) hasta otras gamas que desafían esta construcción hegemónica: transexuales, transgénero, agénero, no-binarias o género fluido.

Resulta imprescindible contar con un buen marco de entendimiento y comprensión de estas identidades, para acompañar a las personas en sus necesidades específicas y poder detectar casos que a priori puedan pasar desapercibidos.

- Integrar diversidad entorno a la orientación sexual e identidad de género.
- Importancia de las concepciones sociales y culturales. Historia vital.
- Su vivencia. Respetar y comprender proceso de identificación y expresión.
- Identificación y elaboración de los propios prejuicios.
- No realizar análisis de credibilidad de la identidad u orientación.
- No solo violencias, también ocultación forzada
- Facilitar relación más saludable de la persona con su identidad y orientación.

¹² LGTBIQ+ son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersexuales, queer e incluyen a través del + cualquier otra identidad disidente.

¹³ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, Homofobia de Estado 2019: Actualización del Panorama Global de la Legislación (Ginebra; ILGA, diciembre de 2019)

2. La conceptualización cultural

Las experiencias de cada persona pueden ser muy diferentes y están fundamentalmente influidas por la cultura, la sociedad, la economía, la política o la familia.

Es importante señalar que **no todas las personas solicitantes se identifican con esta terminología**. Algunos elementos que pueden influir:

- Los mapas conceptuales están desarrollados desde nuestros propios marcos culturales.
- Desconocen las terminologías o utilizan la terminología identitaria de su propio contexto.
- Se encuentran en etapas prematuras de la auto-identificación y esta les resulte limitante, necesitando hacer una mayor exploración de su identidad.
- Quizás solo puedan referirse a los términos despectivos utilizados por los agentes persecutorios.

En las intervenciones con personas del colectivo LGTBIQ+, es fundamental **no etiquetar o suponer** una orientación sexual o identidad de género concreta. **No conceptualizar sus realidades en función de nuestros estereotipos**. **La expresión de género que se observa, no tiene porqué corresponder con la realidad identitaria**.

Para esto se requiere un espacio de **diálogo en el que nombrar la realidad de la misma manera** y a partir de ahí, acompañar y realizar informes. Es recomendable que para las solicitudes de protección internacional **se utilicen los marcos conceptuales de la propia solicitante**, describiendo en detalle la experiencia personal asociada a la terminología utilizada por la persona solicitante.

3. Antecedentes culturales y psicosociales

Los antecedentes de la persona pueden afectar en la forma en la que expresa su orientación sexual y/o identidad de género. Es imprescindible recoger su historia vital para comprender su vivencia sobre su orientación sexual e identidad de género.

Claves para el acompañamiento y la elaboración de informes

No presuponer que la orientación sexual o la identidad de género se forja y se consolida a lo largo de la infancia y la adolescencia:

- Mientras que, para la mayoría de la gente, la orientación sexual y la identidad de género se determinan a una edad temprana, otras personas pueden vivir evoluciones.
 - Debido, entre otros factores, a la violencia social, algunas personas se dan cuenta o expresan su identidad en diferentes puntos de su vida.
-

Cómo se exprese la orientación o identidad no determina la **credibilidad del relato**. En los casos en que la persona necesita ocultar su orientación o identidad, hay que explicar **las razones que explican esta necesidad y adecuar el acompañamiento**. Hay múltiples motivos que explican que la persona no exprese su orientación o identidad de género o la exprese alterada:

- La persona **presenta vergüenza y/o homofobia interiorizadas** (por la discriminación y violencias vividas y percibidas en el contexto de desarrollo).
- La **ocultación** de su orientación o identidad, va generando sentimientos de **abnegación, angustia, vergüenza, aislamiento e incluso odio hacia sí misma**, hasta provocar un grave impacto. Puede provocar una **incapacidad para ser abiertos** sobre su propia sexualidad e identidad de género.
- Temor de persecución asociado a su orientación sexual o identidad de género. **El temor a la persecución puede presentarse de igual manera en el país de acogida**, requiriendo de un tiempo para evaluar, conocer y resituar su sensación de peligro. Necesita tiempo.
- En ocasiones, una expresión de género puede darse únicamente en determinados momentos o entornos donde se sienten con mayor seguridad.

De cara a la solicitud de Protección Internacional, aclarar que:

- La solicitud debe reflejar, no sólo la persecución y sufrida, sino también el peligro que podría enfrentar si regresara a su país de origen.
 - Es importante no perpetuar el imaginario que sostiene que si una persona oculta su orientación o identidad, podría continuar viviendo en el país de origen.
 - Cambiar la orientación sexual o identidad de género de una persona por la fuerza o la coerción pueden constituir tortura o trato inhumano o degradante, así como involucrar otras violaciones graves de derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad y a la seguridad de las personas.
-

A la hora de realizar informes de apoyo:

- Conocer la percepción que tiene la persona de las normas políticas, culturales o sociales predominantes en el país de origen. Explorar como la persona se ajusta o no a ellas.
- **Acreditar la discriminación, persecución o violencias por ser LGTBIQ+**, en caso de haberlas sufrido en su país de origen y/o durante la ruta migratoria, pero **en ningún caso se debe realizar un análisis de credibilidad sobre la propia identidad u orientación:**
 - **Evitar entrar en detalles innecesarios** en torno a las prácticas o preferencias sexuales, las parejas sexuales o sus respectivos géneros, o demandar pruebas documentales o fotográficas, puesto que supone una vulneración de la esfera más íntima de la persona solicitante y no aporta ningún tipo de información relevante a los informes.
 - Debido a la persecución o discriminación, algunas personas solicitantes puede que no hayan tenido ninguna relación íntima con personas del mismo género o no hayan tenido posibilidad de expresar su identidad.
 - Que la solicitante haya tenido relaciones sexo-afectivas heteronormativas, no es un indicativo de que no pertenezcan al colectivo LGTBIQ+. Encontramos solicitantes que fueron obligadas o presionadas para casarse, llegando incluso a tener hijos. También puede ser que la construcción de una familia no excluya otros deseos disidentes.
- En caso de que haya una ausencia de situaciones concretas de discriminación o persecución, **explorar la ocultación de la propia identidad por miedo a las plausibles consecuencias.**
- Explorar la **responsabilidad estatal y de las autoridades frente a las violencias sufridas:**
 - Si existen leyes o normativas que penalizan y persiguen a las personas LGTBIQ+ como normativas de aplicación general, leyes de moral pública y orden público que selectivamente se apliquen y sean ejecutadas de manera discriminatoria y equivaliendo a una persecución.
 - Así mismo, puede haber concepciones comunitarias y culturales extendidas en la sociedad de origen que actúan limitando los derechos plenos de la personas LGTBIQ+.

El acompañamiento exige facilitar una relación más saludable de la persona con su orientación sexual o identidad de género. Para ello es necesario legitimar cualquier identidad de género y orientación sexual, así como los múltiples grados y maneras de expresión. Hay que tener precaución con imponer una conciencia política en torno a las luchas LGTBIQ+.

• **Violencia de género infligida por la pareja**

La violencia de género, constituye un problema social que pueden sufrir mujeres de todos los países del mundo, de cualquier cultura, grupo étnico o nivel socio-económico.

Tiene su raíz y causa en las normas y valores socioculturales que determinan el orden establecido, cuyo objetivo es el de mantener una escala de valores concreta y la dominación del hombre sobre la mujer.

La violencia de género está presente en diversas áreas de la vida de las mujeres tales como el trabajo, las relaciones de pareja, la familia, el tiempo de ocio y las tradiciones culturales. En este apartado se ofrecen recomendaciones específicas para la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas, y que solicitan protección internacional por dicho motivo.

- Violencia contra la mujer como problema social
- Valorar transferencia entrevistador hombre
- Debida diligencia y desplazamiento interno
- Comprensión y explicación de los ciclos de violencia
- Violencias diferenciadas y a lo largo del tiempo
- Cuidado con paternalizar
- Acompañamiento dirigido a retomar el control y la capacidad de decisión

Necesidades específicas

Una de las principales dificultades a la comprender este fenómeno es que, socialmente, la violencia contra la mujer ha sido considerada como un **problema privado**, que compete únicamente a la intimidad del hogar y que sólo concierne a los miembros de la familia. Así, el uso de la fuerza para mantener el orden establecido se “normaliza” e invisibiliza. Además, en muchos casos se suma una legislación que no sanciona o que incluso avala la violencia, provocando una desprotección absoluta hacia las mujeres que sufren esta violencia.

Es necesario comprender la violencia contra la mujer como un **problema social**. No como sucesos aislados, si no como hechos que contribuyen, con distintos episodios, a mantener la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Es, por lo tanto, de especial relevancia que las personas que trabajen en el acompañamiento y fundamentación de los expedientes de mujeres solicitantes de protección internacional que han sufrido violencia de género por parte de sus parejas, posean un buen conocimiento y partan desde este enfoque de comprensión.

Claves para el acompañamiento y la elaboración de informes

- Es habitual que las mujeres que han sufrido este tipo de violencia no se encuentren cómodas compartiendo su historia o siendo acompañadas por otros hombres. Por ello, se recomienda que la persona de referencia en el acompañamiento, quien realice las entrevistas y la intérprete si se requiere, sean mujeres, o en su defecto que se consulte a la mujer su preferencia.
- Es muy importante establecer un **vínculo** con la mujer, que sienta que se encuentra en un espacio seguro, que se sienta acogida y que entienda que en ningún momento el equipo que trabaja con ella cuestiona o juzga su vivencia, evitando así un revictimización que probablemente ya habrá vivido por parte de su contexto social y/o las instituciones de su país de origen.
- La actitud de **sumisión y complacencia** aparece habitualmente como un efecto de la violencia de género y/o derivado de la socialización de la mujer. **Se recomienda:**
 - En caso de bloqueo, una actitud directiva, sin infantilizar o paternalizar a la mujer.
 - Señalar las conductas positivas y herramientas de afrontamiento presentes en ella.
 - Fomentar la capacidad de control y gestión de su vida actual, señalando la posibilidad de elegir a qué actividades quiere asistir, ofreciéndole información sobre los trámites administrativos que debe realizar, facilitando la exposición de sus necesidades...
 - En la entrevista, señalar desde el comienzo que no tiene obligación de responder nada que no quiera y que puede preguntar lo que desee.
- Debe explorarse el daño de las **nuevas victimizaciones en el entorno social**. Cuando una mujer maltratada toma contacto con personas, profesionales, servicios, instituciones y no recibe ayuda adecuada, se refuerza y multiplica el maltrato, la impunidad y el poder del agresor. Es por ello que el contexto social que habitualmente legitima y refuerza la violencia, así como la falta de legislación o la falta de aplicación correcta y estricta de la ley, la falta de recursos y servicios de atención a las mujeres y sus hijos/as, forman parte del abuso.

El objetivo del informe es recoger por un lado la historia de violencia vivida por la mujer y los impactos que esta violencia ha tenido y tiene a nivel físico y psicológico.

Además, en estos casos es de especial relevancia recoger:

- La **falta de debida diligencia por parte del Estado para proteger** a la persona que sufre violencia de género. Esto implica rastrear si se ha denunciado; si no se ha hecho, por qué (temor a represalias, convicción de inutilidad de la denuncia en su país, malas experiencias previas propias o de terceras, etc.); si se ha hecho, si ha habido obstáculos, amenazas o minimización por parte de los funcionarios que recogen la denuncia; si se produjo investigación; si hubo enjuiciamiento y si hubo condena.
 - La **imposibilidad del desplazamiento interno**, para entender la necesidad de huir de su país de origen y fundamentar su solicitud de protección internacional. Para ello, se debe explorar el nivel cultural, experiencia laboral previa y posibilidad de acceso al mercado laboral posterior, recursos materiales, recursos emocionales en ese momento, existencia de red de apoyo, estigma social/cultural/religioso de mujeres solas, o solas con hijos/as; posibilidad de ser encontrada por la parte del agresor, etc.
-

Comprensión de los ciclos de violencia: Normalmente las mujeres relatan su vivencia de violencia y/o tienen la percepción de que ésta la violencia aparece de forma repentina. Esto se debe a que, en muchas ocasiones, las violencias son normalizadas y no son identificadas por la mujer como agresiones. Lo habitual es que el maltrato en la pareja no surja de forma repentina, sino que se trate de una escalada de violencia, donde al comienzo aparecen violencias más sutiles, generalmente de tipo psicológico, y poco a poco van apareciendo otras formas de violencia como la física y/o sexual, así como va aumentando la intensidad y frecuencia en la que aparece la violencia.

Es habitual que las mujeres experimenten sentimientos de culpabilidad (por no conseguir “hacer funcionar” la relación) en un primer momento, y de vergüenza una vez se identifica el maltrato (por haber estado ahí durante un tiempo sufriendo las consecuencias). Por ello, se debe devolver a la mujer las causas que explican el maltrato y los factores que influyen. Se debe ofrecer a la mujer una explicación teórica sobre el ciclo de la violencia para favorecer la comprensión de las violencias vividas.

Para ello, la teoría del ciclo de la violencia ayuda a entender cómo se produce la violencia y, sobre todo, a cómo se mantiene la misma, es decir, la permanencia de la mujer con su agresor. La mujer tras haber ensayado activamente todo el repertorio de habilidades personales para defenderse y anticiparse a las agresiones, termina por entender que está completamente indefensa porque, haga lo que haga, el maltrato es imprevisible y continuará, por lo que se mantiene inmóvil dentro de la relación, sin esperanza de que la violencia acabe y sin ver otras alternativas accesibles.

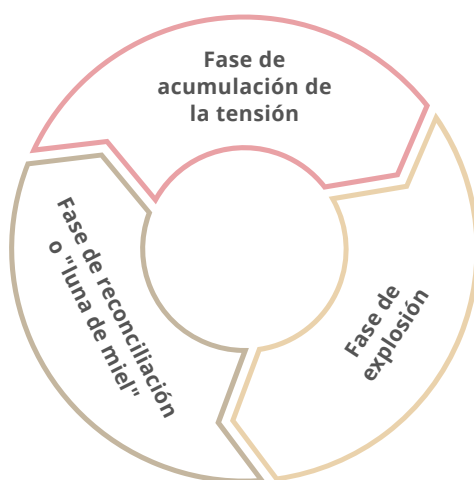
El agresor manifiesta arrepentimiento y pide perdón. Manipulación afectiva para evitar que la relación se rompa.

Transferencia de culpa del conflicto a la mujer, negando la responsabilidad

La mujer piensa que cambiará. Retira la denuncia (en caso de haberla interpuesto) o rechaza la ayuda ofrecida

Justifica que su pareja tiene problemas y debe ayudarle

Esta fase puede llegar a no aparecer en contextos donde existe una enorme falta de recursos y alternativas para que la mujer pueda salir de la relación y esta forma de violencia está



Hostilidad continua y en aumento. Agresiones sobretodo verbales y a veces físicas

Conflictos de pareja

La mujer no tiene explicación para los cambios de ánimo y actitud del hombre

Mujer justifica e intenta complacer para evitar el conflicto, incluso pensando que son provocados por ella

Fase de corta duración

Estalla la violencia. Agresiones físicas, psicológicas y sexuales

Fase de mayor riesgo de lesión grave

Suele ser cuando la mujer denuncia o pide ayuda

Además, se dan otros factores que pueden influir en la **dificultad para abandonar la relación**:

- Sistema de creencias tradicionales sobre roles de género.
- Normalización del uso de la violencia dentro de la familia.
- Compromiso o autorresponsabilización en el cese de la violencia.
- Creencia en el poder del amor (mito del amor romántico).
- Traumatización crónica y disminución de la capacidad de afrontamiento.
- Miedo al acoso y a las represalias del agresor.
- Dependencia económica de la pareja y falta de apoyos sociales.
- Falta de recursos institucionales para la protección de la mujer.

Identificación de las violencias diferenciadas y a lo largo del tiempo: Es habitual que los relatos de violencia de género se compongan de violencias repetidas y continuadas en el tiempo. Para recoger este relato, no es necesario que la mujer describa con detalle todos los episodios, sino identificar cómo solían ser las agresiones y la evolución de las mismas a lo largo de la relación. Para ello, es de utilidad:

- Identificar en el relato **diferentes periodos o etapas biográficas según las distintas formas de violencia** (físicas, psicológicas y sexuales).
- Trabajar a través de una **línea de vida borrable** donde poder situar otros eventos (nacimiento de un/a hijo/a, una mudanza, un empleo, etc.), que ayuden a ordenar las diferentes etapas.
- La **selección de algunas agresiones concretas**, como podrían ser: el primer incidente físico o psíquico de violencia que se dio en su pareja, el/los peor(es) incidente(s) de los experimentados, el último incidente de violencia de género, y/o la descripción del típico episodio de violencia de género que habitualmente se daba en su pareja. Para estructurar estas agresiones, es de utilidad realizar el **análisis** de las mismas a través del **ciclo de la violencia** (fase de acumulación, agresión y luna de miel).

Incluir un listado con las violencias vividas por la mujer es así mismo de utilidad para ordenar las agresiones dentro del informe. Las violencias más sutiles también son relevantes al evaluar el impacto.

Para facilitar la exploración de las violencias vividas por la mujer es de utilidad el empleo de una entrevista semiestructurada de violencia, que recabe información sobre los diferentes tipos de violencias que ha podido sufrir. A continuación, se presenta un modelo, que puede ser modificado y/o ampliado:

ENTREVISTA ESTRUCTURADA DE VIOLENCIA

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Acciones intencionadas que conllevan un daño y/o riesgo para la integridad psíquica y emocional de la víctima, así como contra su dignidad como persona. Este tipo de violencia no deja huella física en el cuerpo, pero sí produce un deterioro en diversos aspectos de la vida de quien la sufre. Se manifiesta de múltiples formas:

Violencia Verbal

Insultos, humillaciones, vejaciones, amenazas, etc., que son expresadas abierta o sutilmente.

1. ¿Le grita a menudo?
2. ¿Le habla de manera autoritaria?
3. ¿La insulta?
4. ¿La amenaza?
5. ¿La chantajea?
6. ¿La ridiculiza?
7. ¿La menosprecia?

Violencia Social

Destinada a generar control sobre la vida social de la víctima, la reclusión o prohibición de relacionarse y el abuso y humillaciones en público.

1. ¿Le dificulta o impide estudiar o trabajar fuera de casa?
2. ¿Es celoso y posesivo?
3. ¿Le acusa de ser infiel sin motivo?
4. ¿Le desanima a tener relaciones con sus amistades anteriores?
5. ¿Trata mal a sus familiares o amigas?
6. ¿Se hace la víctima en público o la ridiculiza?
7. ¿Le dificulta relacionarse con su familia de origen?
8. ¿La obliga a vivir en un lugar aislado?
9. ¿Te controla las comunicaciones telemáticas, telefónicas o redes sociales en internet?

Violencia Emocional

Destinada a despojar de autoestima a la mujer a través de insultos como loca, estúpida, puta o inútil; alternancia entre los elogios y las humillaciones, etc.

1. ¿Le llama loca, estúpida, puta o inútil?
2. ¿La interrumpe el sueño o la comida?
3. ¿La elogia y humilla alternativamente?
4. ¿La obliga a hacer cosas? ¿Se mete con su modo de vestir? ¿Critica tus hábitos?
5. ¿La trata como a una niña pequeña?
6. ¿Ignora su presencia?
7. ¿La amenaza con suicidarse él o la induce al suicidio?
8. ¿La deja plantada?
9. ¿La culpa de todo lo que sucede?
10. ¿La desautoriza frente a los hijos e hijas?
11. ¿Desconecta el teléfono cuando se va?
12. ¿Abre sus cartas o revisa sus cajones o pertenencias?

Violencia Económica

Actos u omisiones destinadas a controlar el aspecto económico de la vida de la víctima, restringir o prohibir decisiones sobre patrimonio o dinero, controlar sus bienes, impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos.

1. ¿Le deja dinero a su disposición?
2. ¿La obliga a depositar su sueldo en una cuenta a nombre de él?
3. ¿La ha obligado a dejar de trabajar o a cambiar de trabajo?
4. ¿Controla sus gastos o la obliga a rendir cuentas?

Violencia Ambiental

Dirigida a generar un deterioro del entorno de la víctima, en forma de suciedad, rotura de objetos personales, etc.

1. ¿Rompe cosas o tira objetos o golpea las puertas?
2. ¿Desordena o ensucia a propósito, desparrama la basura?
3. ¿Invade la casa con elementos desagradables o que la atemorizan (material pornográfico, armas de fuego)?

Violencia Física

Acciones de carácter intencional que conllevan daño y/o riesgo para la integridad física de la víctima. Comprende el uso deliberado de la fuerza, golpes, empujones, palizas, heridas, etc., así como las amenazas de provocarle daño.

1. ¿Su pareja la empuja o forceja con usted? ¿Le lanza miradas amenazadoras?
2. ¿Su pareja le ha amenazado en alguna ocasión con agredirle?
3. ¿Su pareja la golpea o le da bofetadas?
4. ¿En alguna ocasión le ha amenazado de muerte?
5. ¿Qué hace cuando se pelean? (Gestos?)
6. ¿Le ha echado alguna vez de la casa?
7. ¿Qué tipo de violencia física ejerce contra usted?
8. ¿Le lanza objetos, le propina puñetazos, le agarra del cuello o de las manos?

Violencia Sexual

Acciones que obligan a una persona a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción -chantaje o amenaza- u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal).

1. ¿Le obliga a tener relaciones sexuales contra su voluntad?
2. ¿Le hace sentirse obligada a cumplir con sus requisitos sexuales?
3. ¿Le fuerza a llevar a cabo algunas prácticas sexuales que usted no desea?
4. La violencia sexual puede involucrar fuerza física o no. ¿Utiliza la fuerza física?

ANEXO 1. DIEZ CLAVES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES

1. Toda persona que acompaña puede aportar información útil al expediente. No es una tarea exclusiva de ninguna disciplina.
2. Es un trabajo en equipo. Exige coordinación entre las partes, con supervisión de la representante legal (reuniones y herramientas específicas).
3. Es diferente para cada caso. Se recoge la información relevante para su estrategia jurídica. Es imprescindible tener claridad sobre “para qué” se necesita el informe.
4. Exige formación (tener conocimientos básicos de P.I) entrenamiento (para aprender a describir información estratégica) y trabajo personal (revisar los propios prejuicios).
5. Sirve para garantizar derechos. Tiene dos objetivos principales a) entender y apoyar la consistencia (no contradicción) b) reflejar el impacto. Nuestro rol no es juzgar la credibilidad o el impacto de un caso, si no aportar información al expediente que ayude a comprenderlo mejor.
6. El impacto es integral y dinámico. Se manifiesta en todas las áreas del ser humano, a lo largo del tiempo de diferentes maneras y con distinta intensidad. El silencio y el enfado también son impactos.
7. Se puede resumir en seis fases: (1) Claridad, (2) observación y repaso, (3) entrevista y consentimiento, (4) sistematización y estrategia, (5) elaboración del informe, (6) cierre y devolución.
8. No requiere aumentar el número de entrevistas. Reforzar la observación, incorporar la información no verbal y trabajar desde espacios informales.
9. También es parte de la intervención. El proceso debe servir para contextualizar y dar control a la persona. Tiene que integrar su manera (cultural e identitaria) de entender, hacer y expresar (Mirada psicosocial y transcultural).
10. Existen personas que requieren una adaptación de nuestro acompañamiento, acorde a sus necesidades específicas. No son las personas quienes deben moldearse a nuestro itinerario.

ANEXO 2. DEFINICIONES Y ELEMENTOS JURÍDICOS

Persona refugiada

Definición de refugiado establecida en el artículo 1. A.2) de la Convención de Ginebra de 1951 ¹

Un refugiado es aquel que “debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él”.

Protección subsidiaria

Dentro de la definición de la protección subsidiaria, indicar que, si bien la CG51 no la regula, la legislación europea y española establecen este tipo de protección conscientes de que existen situaciones en las que las personas no reúnen los requisitos de la definición de persona refugiada de la CG51 y sin embargo requieren PI porque no pueden regresar a sus países de origen o residencia habitual.

La protección subsidiaria está definida en el artículo 4 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria² :

El derecho a la protección subsidiaria es el dispensado a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos en el artículo 10 de esta Ley, y que no pueden o, a causa de dicho riesgo, no quieren, acogerse a la protección del país de que se trate, siempre que no concurra alguno de los supuestos mencionados en los artículos 11 y 12 de esta Ley.

Los elementos de la definición se pueden consultar en el Manual de Procedimientos de ACNUR³ .

Dentro del marco jurídico y considerando la la consistencia del relato, hacer mención al principio de beneficio de la duda. *Puede suceder que después de haber hecho el solicitante un auténtico esfuerzo para acreditar la veracidad de su declaración todavía falta comprobar algunas de sus afirmaciones. Es casi imposible que un refugiado “pruebe” en todos sus puntos los hechos expuestos, y si ello fuera condición indispensable la mayoría de los refugiados no verían reconocida su condición de tales. De ahí que suela ser necesario conceder al solicitante el beneficio de la duda. Por otra parte, el beneficio de la duda no debería concederse más que cuando se hayan obtenido y comprobado todos los elementos de prueba accesibles y el examinador esté convencido de la credibilidad general del solicitante. Las declaraciones del solicitante tienen que ser coherentes y verosímiles, y no estar en contradicción con los hechos conocidos. La importancia de aplicar este principio en la valoración de las solicitudes de protección internacional ha sido declarada por la jurisprudencia del TEDH⁴ .*

¹ Texto de la Convención de Ginebra de 1951, disponible en:

https://eacnur.org/files/convencion_de_ginebra_de_1951_sobre_el_estatuto_de_los_refugiados.pdf

² Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ACNUR: Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado y Directrices sobre protección internacional. En virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Reedición. Ginebra, febrero de 2019, 1 Febrero 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html>

⁴ *La sentencia de la Gran Sala del TEDH en el asunto JK and Others v Sweden, op. cit., nota a pie de página 20, apartado 93, dictamina: «Debido a la situación especial en la que a menudo se encuentran los solicitantes de asilo, con frecuencia es necesario concederles el beneficio de la duda al valorar la credibilidad de sus declaraciones y de los documentos presentados para avalarlas. No obstante, si la información facilitada da motivos fundamentados para cuestionar la veracidad de lo expuesto por el solicitante de asilo, este debe presentar una explicación satisfactoria de sus presuntas imprecisiones».*

UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), *Beyond Proof, Credibility Assessment in EU Asylum Systems : Full Report, May 2013*, available at: <https://www.refworld.org/docid/519b1fb54.html>

ANEXO 3. FUENTES DE CONSULTA

INFORMES PAÍS

- ACAPS: <https://www.acaps.org/>
- Atlas of torture: <https://atlas-of-torture.org/>
- CEAR Informes país origen: <https://www.cear.es/informes-pais-origen/>
- EASO Country reports:
<https://www.easo.europa.eu/information-analysis/country-origininformation/country-reports>
- ECOI Country reports: <https://www.ecoi.net/en/countries/>
- Federación Internacional por los Derechos Humanos: <https://www.fidh.org/es/>
- Freedom House <https://freedomhouse.org/>
- Home office (UK) country reports:
<https://www.gov.uk/government/collections/countrypolicy-and-information-notes>
- Human Rights Watch <https://www.hrw.org/es>
- International Crisis Group: <https://www.crisisgroup.org/>
- International Partnership for Human Rights: <https://www.iphronline.org/en/>
- Mapping militants (Un. Standford): <https://cisac.fsi.stanford.edu/mappingmilitants>
- Refworld: <https://www.refworld.org/>
- U.S Department of State <https://www.state.gov/>
- Health and Human Rights Initiative (Red recursos): <https://humanrights.ucsf.edu/resources>

JURÍDICO

- Jurist: Legal news and commentary. Univ. Pittsburg: <https://www.jurist.org/>
- REDli Red Interdisciplinaria de Derechos: <https://www.redlaidh.org/>

ASILO

- AIDA: Asylum Information Database: <https://www.asylumineurope.org/>
- ECRE: European Council on Refugees and Exiles: <https://www.ecre.org/>
- Jurisprudencia relativa a asilo y refugio:
<https://blogextranjeriaprogestion.org/2015/12/31/jurisprudencia-asilo/>

ANEXO 3. FUENTES DE CONSULTA

PARA PROFUNDIZAR EN TÉCNICAS DE ENTREVISTA CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL:

- **General:** Guía práctica EASO Entrevista personal. Diciembre 2014.
<https://easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>
- **Mujeres:** Documentos adjuntos elaborados por la Oficina de ACNUR en España, Junio 2020.
- **Infancia:** Parte entrevistas del documento UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), The Heart of the Matter - Assessing Credibility when Children Apply for Asylum in the European Union , December 2014, available at: <https://www.refworld.org/docid/55014f434.html>
 - Guías Finlandia a menores separados: Basic communications rules interviewing traumatised children: Finland Guidelines <https://www.refworld.org/pdfid/430ae8d72.pdf>
 - Páginas 4 a 10
 - Practical issues and topics for questions Páginas 20 a 42
 - Guía del Consejo de Europa sobre "How to convey child-friendly information to children in migration" <https://rm.coe.int/how-to-convey-child-friendly-information-to-children-in-migration-a-ha/1680902f91>

Herramientas disponibles para identificar las posibles necesidades específicas e impulsar el tratamiento diferenciado por parte del órgano instructor a través de los informes de apoyo.

Guía práctica EASO Entrevista personal. Diciembre 2014:

<https://easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>

Documentos de referencia para el estudio en **profundidad sobre determinados aspectos del informe:**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ACNUR: Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado y Directrices sobre protección internacional. En virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Reedición. Ginebra, febrero de 2019, 1 Febrero 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html>
- UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), Beyond Proof, Credibility Assessment in EU Asylum Systems : Full Report, May 2013, available at: <https://www.refworld.org/docid/519b1fb54.html>
- UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), The Heart of the Matter - Assessing Credibility when Children Apply for Asylum in the European Union , December 2014, available at: <https://www.refworld.org/docid/55014f434.html>
- Guía práctica EASO Entrevista personal. Diciembre 2014.
<https://easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>
- Guía práctica EASO Entrevista personal. Diciembre 2014.
<https://easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>

